



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

C.P. GESTA I-II

CURSO 2024/2025



GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



1. NORMATIVA

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

El Decreto 249/2007 de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del principado de Asturias, dedica su título III a la “convivencia en los centros educativos” y en el capítulo I del citado título, establece los “planes integrales de convivencia”, los “contenidos del plan de convivencia”, así como “la comisión de convivencia” y funciones de la misma.

El Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, establece modificaciones en el artículo 21, a excepción de las letras c) y f) que se reasignan como j) y l).

Circular por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

2. Diagnóstico del estado de la convivencia del centro.

CONTEXTO DEL CENTRO

Características del centro en cuanto a:

Ubicación: Situado en la zona de centro de Oviedo.

Alumnado: Compuesto por 310 alumnos/as. Tanto la etapa de educación Infantil como la de primaria están formadas por alumnado de diversas nacionalidades, culturas y estratos sociales.

Equipo Docente: integrado por 35 profesores.

Espacios: Existencia de barreras arquitectónicas a todos los accesos del centro. No adecuados para alumnado con movilidad limitada. Demasiadas escaleras para el alumnado de Educación Infantil, especialmente alumnado de 1er nivel de Infantil (3 años). Para el resto son adecuados.

Patios: Vallas protectoras deterioradas. El alumnado está a pie de calle. Avenida Padre Vinjoy muy transitada y ruidosa, lo que ocasiona muchos inconvenientes. En muchas ocasiones personas adultas se acercan a las vallas para hablar con el alumnado (se desconoce en la mayoría de las veces si son familiares o no). Falta de elementos de juego y naturales.

OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA. CUESTIONARIOS FAMILIAS/PROFESORADO

En la evaluación de las necesidades es necesario recoger información y puntos de vista a través de cuestionarios realizados a los distintos miembros que componen la comunidad educativa. Su fin es comparar las distintas visiones de la convivencia en el centro educativo.

Satisfacer las necesidades detectadas en dichos cuestionarios será objetivo principal del Plan Integral de Convivencia.





AFIRMACIONES FAMILIAS Valor numérico más elegido escala de 1(desacuerdo) a 4 (totalmente de acuerdo) y sus porcentajes	Escala de 1 a 4 Desacuerdo/ acuerdo	Mayores porcentaje
1. Lo que pasa en el aula, en el centro y lo que hace el profesorado influye mucho en el bienestar del profesorado.	4	97%
2. El centro es el encargado de enseñar al alumnado a respetar las normas básicas, a comportarse correctamente y a respetar a las demás personas.	2	47%
3. Los problemas de convivencia que se producen entre el alumnado los debe solucionar entre ellos/as y las personas adultas tenemos que quedar al margen.	2	40%
4. Hay algunas niñas y niños a los que no se les pone ningún límite en las familias, y esto genera problemas cuando tienen que convivir y respetar ciertas normas.	4	63%
5. En el centro las madres, los padres y profesorado hablamos, discutimos y compartimos criterios sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto apoyando al profesorado.	3	50%
6. Las madres y los padres tenemos que quedar al margen a la hora de tratar y solucionar problemas de convivencia o disciplina que puedan surgir en el centro.	1	40%
7. El objetivo tiene que ser que en el centro no se de ningún tipo de problema de convivencia. Esa es la mejor señal de que las cosas van bien.	3-4	37%-37%
8. La convivencia nos implica a todo el mundo: familia, profesorado, alumnado y personal no docente. Se deben crear vías de participación para definir como queremos funcionar y convivir saludablemente.	4	87%
9. Los centros están para que el profesorado enseñe y el alumnado aprenda. Los demás asuntos ya los resolveremos en casa.	1	43%
10. Las madres y los padres también tenemos un papel que desempeñar en el buen funcionamiento de la convivencia en el centro. Participar es la vía para mejorar el funcionamiento en muchos aspectos	4	67%
11. Los problemas de convivencia son normales y es natural que se den dentro de las familias, los centros y otros colectivos. El objetivo tiene que ser conseguir que estos no dificulten el funcionamiento normal y puedan ser tratados y vehiculados para que todas las personas aprendamos y nos eduquemos en el proceso.	4	80%





AFIRMACIONES PROFESORADO	Escala de 1 a 4	mayores porcentaje
Valor numérico más elegido escala de 1(desacuerdo) a 4 (totalmente de acuerdo) y sus porcentajes	Desacuerdo/ acuerdo	
1. La responsabilidad de la convivencia es solo del alumnado.	1	95%
2. La convivencia no es un fin en sí misma, sino un medio para garantizar el orden y el trabajo académico del alumnado.	2	32%
3. La organización del centro, la metodología, la evaluación, el tipo de relaciones, etc. influyen mucho en la convivencia. Por tanto, no debemos pensar que la razón de todos los conflictos se encuentra en los problemas personales del profesorado o del alumnado	4	58%
4. Nuestras emociones y sentimientos suelen estar condicionadas por nuestros pensamientos y todos ellos inciden en nuestro comportamiento. Por eso es fundamental la educación emocional.	4	63%
5. La capacidad del profesorado para reflexionar sobre su propia práctica y para facilitar al alumnado que pueda expresar sus inquietudes, deseos, emociones, sentimientos e ideas incide de manera directa en la convivencia del centro.	4	58%
6. Todos los problemas de disciplina se solucionan con un buen RRI.	2	63%
7. En los centros mucha gente se queja de la convivencia, pero pocos centros lo abordan con seriedad y elaboran un programa de gestión de la misma.	3	42%
8. Los conflictos con y entre el alumnado se producen, a veces, como manifestación de su situación personal, y suelen ser un modo de intentar buscar respuesta a su inseguridad, su necesidad de atención o afecto...	3	37%
9. La existencia de cauces de participación real de todos los sectores del centro, y en especial del alumnado, potencia el sentimiento de pertenencia a la escuela y ayuda a mejorar el clima y la convivencia escolar.	4	58%
10. La convivencia positiva requiere la elaboración conjunta (entre alumnado, profesorado, padres, madres o personas tutoras y personal no docente) de unas normas claras y consensuadas que potencien la autonomía, responsabilidad y capacidad de cambio y mejora de todas las personas de la comunidad educativa.	4	79%
11. Un aula (y un centro) bien ordenada, donde cada cual sabe qué y cómo tienen que hacer, y lo que se espera de cada persona, nunca tiene problemas de convivencia.	3	47%
12. Los pasillos, patios, gimnasio, comedor, etc. Se autorregulan y no es necesario preocuparse ya que no influyen en el autoaprendizaje.	1	84%





13. Las conductas violentas son aprendidas y se pueden desaprender.	3	32%
14. Un buen Plan Integral de Convivencia aborda las causas de los problemas y conflictos y define los criterios de actuación.	3	53%

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Para la elaboración de los cuestionarios y obtener una alta participación se informó en CCP y se enviaron a las familias y profesorado por email. Sin embargo, la participación ha sido de un 70% en el profesorado y de apenas un 10% entre las familias, por lo que será necesario buscar otras herramientas, si bien es cierto que este cuestionario ya fue realizado el curso pasado y puede deberse también a una saturación en cuanto a cuestionarios.

Tanto las familias como el profesorado, mayoritariamente, consideran que para que exista un buen ambiente en el centro las responsabilidades deben ser compartidas.

Se rechaza de forma general que sea solamente el propio alumnado el que resuelva sus propios problemas y que auto regule sus conductas sin el apoyo de adultos, siendo importante la educación emocional y el desarrollo de actitudes de empatía.

Se considera que la elaboración de un buen Plan Integral de Convivencia no significa que no vayan a existir problemas en el centro pues se asume desde ambos grupos las diferencias y circunstancias personales del alumnado, familias y profesorado, siendo reiterativa la intención de participación y colaboración entre todos.

Además de los cuestionarios se analizaron también los incidentes que ocurren a lo largo del curso escolar y se concluye que:

Definición global del ambiente de convivencia en el centro:

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena sin incidencias graves que señalar, salvo en casos muy puntuales.

1. Los tipos de conflictos más frecuentes dentro del horario escolar.

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Agresión física a compañeros.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto entre iguales.
- Problemas de separación entre los padres de los alumnos.
- Interpretaciones erróneas de comentarios tanto de familias como de profesorado
- Micromachismo por cuestiones culturales y religiosas.





2. Los tipos de conflictos **más frecuentes fuera del horario escolar, horario extraescolar:**

- Molestar en actividades extraescolares.
- Disrupción, falta de respeto, agresión física a compañeros en periodo de comedor.
- Problemas de separación entre los padres de los alumnos.
- Whatsapp de grupos de familias en los que en ocasiones se interpretan erróneamente.

3. Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación ante las actividades académicas.
- Falta de puntualidad en algunos casos puntuales.
- Llamadas de atención.
- Inseguridad, necesidad de llamar la atención, afecto.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, ocultación de información, justificación de actos...etc.
- Impulsividad, falta de autocontrol y empatía, poca reflexión.
- Falta de maduración acorde con su edad.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales absentismo en períodos de exámenes, ausencia de los familiares ante citaciones del tutor o del equipo directivo...)

4. Situación de desamparo o riesgo:

Leve: problemas y dificultades por parte de la familia para atender adecuadamente a los hijos.

Alto: sospecha de desprotección total de los hijos.

Fuera del recinto escolar: Al no existir vallas que separen visualmente el patio del colegio con la calle, habitualmente existen personas (adultos familiares, estudiantes de centros educativos cercanos...) que pueden molestar la marcha normal de los períodos de recreo.

Se determinan como **puntos fuertes** la buena convivencia en general en todos los sectores educativos, siendo muy ocasionales los incidentes de carácter grave o muy grave; dando solución lo más rápido y eficazmente posible en la mayoría de las ocasiones.

La buena coordinación entre la Unidad de Orientación y Jefatura de estudios implica un tratamiento efectivo con los equipos docentes, facilitando de este modo la atención a alumnado con TC susceptible de romper la buena convivencia existente.

La colaboración con el AMPA en determinadas actividades fortalece de manera positiva las relaciones entre las familias y la solución a problemas que de lo contrario podrían agravarse y magnificarse.





La disposición de todo el profesorado a escuchar los problemas familiares que pueden incidir en los comportamientos del alumnado resulta beneficiosa a la hora de evitar conductas contrarias.

Entre los **puntos débiles** cabe destacar la poca implicación de un porcentaje medio de familias en el seguimiento de las normas del centro. A pesar de haber dado publicidad al RRI en reuniones generales y estar este documento en la página web del centro no es cumplido por las mismas.

En este aspecto tanto el equipo directivo como el profesorado carecen de los instrumentos adecuados, para poder llevar a cabo medidas que eviten el incumplimiento por parte de este grupo de familias.

Existe poca implicación entre algunos docentes del centro (20%) para la vigilancia de patios, con retrasos continuados, vigilancia de filas (subidas y bajadas) y poca atención en los momentos de traslados y descanso. La idea del profesorado de que los problemas del comedor solo atañen al comedor impide que haya una buena coordinación entre los monitores y los tutores.

El creciente uso de la aplicación de Whatsapp por parte de las familias, no dando el uso correcto al mismo provoca en muchas ocasiones que se realicen comentarios improcedentes sobre la manera de actuar del profesorado o de algunos alumnos en particular. En este sentido el período de tiempo en el que las familias permanecen en el centro una vez finalizadas las clases también en ocasiones sigue la misma línea que los Whatsapp.

El período existente entre las clases de la mañana y la tarde (2h 30') resulta excesivo para el alumnado creándose los mayores problemas de convivencia en estos momentos.

El agotamiento acumulado a lo largo de la semana tanto por el profesorado como por el alumnado deriva en interrupciones habituales en las aulas, especialmente a partir de los jueves por la tarde.

3. OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCION DE LOS MISMOS. RESPONSABLES.

“Aprender a convivir” es una de las finalidades del sistema educativo, por ello es necesario un Plan Integral de Convivencia en cada centro educativo.

Este “Plan Integral de Convivencia” del C.P. Gesta surge de la inquietud por intentar buscar el camino y las acciones colectivas, para mejorar la convivencia en nuestro centro, haciendo del mismo, **un espacio de participación y relación respetuosa entre tod@s y cada uno de sus integrantes.**

Si consideramos que también se aprende la convivencia, **el objetivo fundamental será:**

“Generar prácticas de convivencia a partir del establecimiento de normas elaboradas con la aportación de la totalidad de la comunidad educativa”.

Si bien, cualquier medida tomada, si no tiene el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tendrán una validez limitada, por ello toda la comunidad debe implicarse en este compromiso.

Este Plan conlleva buscar un conocimiento más detallado de las realidades y las experiencias de nuestro alumnado, sus familias y profesorado, es decir, la realidad educativa en la que nos encontramos inmersos.





La elaboración de un Plan Integral de Convivencia en centros educativos es un proceso de reflexión democrática de todos los sectores que conforman dicha comunidad, **estableciendo estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia.**

La LOMLOE y más concretamente, su desarrollo curricular establece que las administraciones educativas establecerán unos objetivos para todas sus etapas:

En Educación Infantil, considera entre sus objetivos el de *“adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos”*.

EN Educación Primaria, introduce como finalidad facilitar el aprendizaje del hábito de la convivencia y como primer objetivo *“conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática”*.

Además de otros objetivos de esta etapa, se fundamentan en:

❖ *“Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos y conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad”*.

Teniendo como referencia los objetivos relacionados con la convivencia que plantea la Ley, se han reformulado unos objetivos adaptados a las necesidades de nuestro centro





Objetivos de Centro	Actuaciones previstas	Responsables
Favorecer la formación, recursos y apoyo institucional para el desarrollo de proyectos, programas que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar mediante la coordinación de entidades y servicios, y la participación de la comunidad educativa. Establecer de manera consensuada unas normas básicas de comportamiento y la forma para asegurar su cumplimiento. Crear los cauces para la difusión y aclaración de las normas a toda la Comunidad Educativa y favorecer la comunicación y participación dentro de sus competencias, entre los miembros de todos los sectores Evaluar los resultados de la aplicación del Plan y el impacto de la coordinación de los distintos sectores que intervienen en la mejora de la convivencia escolar en el centro.	- Organización de charlas, mesas redondas, y grupos de trabajo tanto para el profesorado como las familias - Elaboración de las normas de convivencia - Realización de reuniones informativas, difusión a través de medios electrónicos. - Invitar a las familias a participar en actividades complementarias, asumiendo cual es el papel que representan dentro de la actividad programada. - Revisión anual del estado de convivencia a través de registros hechos durante el curso.	- Equipo Directivo (ED)/Unidad de Orientación (UO)/AMPA - ED/UO/Claustro (CL)/Consejo Escolar (CE)/AMPA - ED/UO/Tutores/AMPA - ED/Comisión de Convivencia/CL/CE
Objetivos profesorado	Actuaciones previstas	Responsables





- Implementar su formación sobre convivencia	- Incorporación de temáticas relacionadas con la convivencia escolar en la formación del profesorado. (seminarios, cursos, grupos de trabajo...) - Establecimiento de intercambios profesionales entre docentes	- Responsable CPR - Administración educativa/ED/UO
Objetivos Alumnado	Actuaciones	Responsable
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal: para interaccionar y mejorar su autoconcepto. - Dialogar y trabajar en situaciones de interacción entre iguales, utilizando las normas sociales básicas: que el alumnado sea capaz de presentarse a sí mismo o a otras personas, poder iniciar una conversación con facilidad e identificar distintas formas de hacer amigos. - Asegurar la inclusión de todos los colectivos del centro, especial atención a los que se encuentren en situación de vulnerabilidad. - - Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, ser capaz de diferenciar los distintos tipos de comportamientos analizando las consecuencias de cada uno de ellos, reflexionar sobre su propio comportamiento y elegir actuar de manera asertiva. -	- Conocimiento por parte del alumnado de sus derechos básicos como personas - Realización de presentaciones, trabajos, debates... para el desarrollo de la comunicación oral entre iguales. - Establecimiento de horario extraescolar como medida compensatoria a sus desigualdades - Desarrollo de actividades en diferentes formatos (talleres, exposiciones, jornadas...) tanto a nivel de centro como a nivel de tutoría sobre estos contenidos	- Tutores - UO/Equipos docentes/ otras instituciones - ED/UO/ONG's (Escolinos, Cáritas...) - Tutores/Equipos docentes





- Ofrecer al alumnado las formas adecuadas para resolver conflictos: diferenciar los distintos roles que se pueden dar dentro de un grupo y analizar los conflictos que estos pueden producir en la dinámica grupal para poder resolverlos positivamente, reconociendo la presión que puede ejercer el grupo en distintas situaciones y desarrollando estrategias para responder a esta presión. - Valorar la cooperación por encima de la competición o el individualismo, para resolver problemas y como forma de trabajo habitual. - Adquirir la suficiente capacidad para tomar decisiones importantes, basadas en la reflexión y en la crítica e identificando las influencias que pueden afectar sus decisiones. - Fomentar la amistad y las relaciones solidarias como eje que contribuya a crear relaciones carentes de acoso - Desarrollar procesos integrales de educación de los sentimientos y las emociones de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos. - Desarrollar actuaciones de socialización preventiva de la violencia de género desde la primera infancia. - Garantizar que la mejora de la convivencia se traslade a los espacios de socialización asociados a las TIC. - Formar al alumnado tanto en sus derechos en Internet como en sus deberes fomentando desde la temprana edad una identidad digital responsable.	- Establecimiento del proceso de mediación prioritario en la resolución pacífica de conflictos evitando sanciones - Trabajo cooperativo dentro del aula - Actividades dentro y fuera del aula. - Participación en juegos cooperativos/juegos para la convivencia - Actividades de concienciación sobre el uso responsable de las TIC. - Actividades Plan Director	- UO/Tutores/monitores de comedor - Tutores/equipo docentes/otras instituciones. - Uo/Tutores - Equipos docentes/monitores de comedor - Familias/equipos docentes/coordinadores TIC/otras instituciones
--	---	---





Objetivos familias	Actuaciones	Responsables
- Establecer cauces para una mayor participación y colaboración de las familias en el Centro. - Fortalecer la participación de las familias y la comunidad en la escuela. - Compartir con las familias estrategias de educación en valores adecuados para cada edad. - Participar junto con el profesorado para mejorar el conocimiento sobre sus hijos: desarrollo evolutivo, nivel conductual, cognitivo, afectivo y social. - Fomentar en sus hijos el respeto hacia el profesorado y sus propios compañeros - Canalizar las discrepancias con el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el equipo directivo.	- Reuniones de tutoría tanto general como individual. - Colaboración del AMPA en la realización de actividades de centro especialmente de convivencia. - Charlas y talleres con expertos	- Familias/Tutores/Equipo docente/UO/AMPA/Equipo directivo.
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia el profesorado y sus propios compañeros - Canalizar las discrepancias con el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el equipo directivo.	- “No hablar mal del profesorado delante de sus hijos. - Evitar el uso de Whatsapp para hablar del profesorado. Dirigirse al profesorado directamente	- Familias
- Fomentar en sus hijos habilidades que les faciliten la vida escolar ... - Inculcar en sus hijos actitudes de responsabilidad ante el trabajo escolar	- Interesarse por su día, ayudar en la preparación de mochila, deberes - Evitar dejar de hacer las tareas escolares por motivos secundarios: “primero la obligación, luego la devoción	





4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

4.1. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

Facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración del alumnado de nuevo ingreso en el centro al entorno escolar.

Programar actividades que propicie la interrelación del alumnado de nueva incorporación con el resto de sus compañeros.

Garantizar la atención individualizada a aquel alumnado que se incorporan al centro.

Elaborar un Plan de acogida al alumnado no hispanohablante. Aula de inmersión lingüística, incluido en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

Creación de la figura del alumno/alumna ayudante para el alumnado nuevo en el centro, alumnado con dificultades.

4.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER INDOLE.

Facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración del alumnado inmigrante en el centro al entorno escolar.

Programar actividades que propicie la interrelación de las distintas nacionalidades que conviven en el centro.

Promocionar las actividades relacionadas con la interculturalidad que se propongan desde otros organismos.

Cuidar la integración de este alumnado desde dos aspectos: el cultural-lingüístico y el social.

Proponer modelos de personas de otras razas y culturas como referentes académicos, en la docencia y en el éxito acabando con el estigma que supone el racismo encubierto.

Facilitar la adquisición del español a través del aula de inmersión lingüística.

Elaborar el Plan de igualdad de oportunidades que constituye el marco de actuación.

Coordinar desde en el seno del Consejo Escolar una persona que fomente la igualdad.

Establece medidas que fomenten la igualdad de oportunidades de ambos sexos: charlas, documentos, etc.

Sensibilizar ante la transmisión de los valores sexistas con el fin de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

Promocionar habilidades sociales para prevenir la violencia sexual a través de actividades enfocadas en el aprendizaje socioemocional

Mejorar un conjunto básico de habilidades sociales y emocionales, incluyendo comunicación y resolución de problemas, empatía, regulación emocional, gestión de los conflictos y habilidades de resistencia.





Realización de actividades coeducativas en el aula y en el centro.

Realizar actividades basadas en el desarrollo del empoderamiento de niñas para evitar la victimización, fortaleciendo la capacidad de las niñas para evaluar el riesgo de violencia y empoderarlas para que actúen.

Alentar a los niños a ser aliados de las niñas en la prevención de la violencia sexual y relacional apoyando a las víctimas, enseñando al mismo tiempo habilidades que refuerzan las normas y reducen su propio riesgo futuro de utilización de estrategias violentas.

Aunque en este centro no se han detectado casos de violencia de ningún tipo, se actuaría del siguiente modo si se diese el caso:

1. Identificación y comunicación de la situación Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia ejercida sobre un alumno/a, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento, en primera instancia, a la persona que ejerce las funciones de tutoría de la víctima que a su vez dará traslado a la jefatura de estudios. Esta comunicación deberá realizarse por escrito mediante modelo elaborado por Dirección (ver anexos).
2. Trámite de audiencia al/los presuntos agresores/es que se recogerá en un acta.
3. Según sea la gravedad de la violencia se trasladará el análisis y conclusiones a la comisión de convivencia.
4. Trámite de audiencia a las familias.
5. Imposición de medidas correctivas educativas, de mediación y/o reparación

4.3. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.

El Protocolo de actuación se desarrollará según los principios de prevención, sensibilización ante el acoso, confidencialidad, protección al alumnado implicado, intervención coordinada y dirigida por el director o directora del centro educativo, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con sus familias.

Definición de acoso escolar:

Son requisitos asociados al acoso la existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona, que esta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión.

Repetición: Es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.

Intencionalidad: Se expresa en la intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

Desequilibrio de poder e indefensión: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima





no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.

Personalización: El objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características indicadas. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio concluyente y fundamentado respecto a la existencia del acoso.

El acoso puede consistir en actos de agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que dicho fenómeno sea la resultante del empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades.

No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, disrupción, desinterés académico...) que no se ajusten a las características descritas. Estos casos se gestionarán siguiendo el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, sobre derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Observación de conductas que puedan constituir un posible acoso escolar y comunicación a la Dirección.

El profesorado que haya observado o tenga conocimiento de un posible acoso escolar transmitirá a la Dirección del centro educativo las observaciones realizadas o las comunicaciones recibidas.

Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que observase o tuviese conocimiento de comportamientos o indicios de una situación relacionada con el acoso escolar debe comunicarlo al profesorado más cercano al alumnado implicado o a la Dirección del centro.

La Dirección registrará por escrito las comunicaciones recibidas

Actuaciones para la prevención del acoso escolar.

- Club de los valientes y plan de mediación (anexo).

Para hacer realidad el artículo 1 **principios**, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concretamente en el apartado:

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

En el centro se pondrá en marcha, en todas las aulas, la experiencia el “club de los valientes”. Esta intervención conjunta, pretende prevenir el acoso escolar y evitar conflictos sobrevenidos a lo largo de la jornada escolar. Con ello, se busca crear entornos seguros fomentando un buen clima de convivencia con la filosofía de violencia cero en el colegio.

Esta intervención, tiene 3 fases:

1. Sensibilización





Los **responsables** de llevarlo a cabo son: profesorado incluido en la comisión de bienestar y convivencia, la coordinadora de bienestar y la unidad de orientación del centro.

Cada uno, tendrá un aula asignada donde en una sesión comenzará con el visionado del vídeo “el club de los valientes”. Seguidamente, se realizará una tertulia dialógica del video, incidiendo/ explicando la diferencia entre chivato vs valiente. Por último, creación de un rincón de solución de conflictos junto con los carteles de superhéroe o superheroína.

2. Puesta en marcha:

Los responsables en llevar a cabo esta fase son: los tutores y los niño/as de cada aula.

Se acudirá a la zona del conflicto, al menos, una vez por semana y siempre que ocurra un hecho. Dejamos claro que rechazamos y condenamos la conducta violenta, no a la persona que la ejerce. Utilizaremos la técnica “escudo de amigos/as” para proteger al compañero/a agredido. Utilizamos la técnica “cortina mágica” al agresor (mientras está pensando la forma de arreglarlo y se le retira la foto del cartel). Se comunicará a las familias esta nueva estrategia de actuación, para el tercer trimestre en la entrevista general de familias.

3. Seguimiento

Los responsables son los tutores y la coordinadora de bienestar social.

Cada tutor/a deberá registrar los conflictos y comunicarlos en ciclo (registro de conflictos). Cada coordinador de ciclo lo comunicará los conflictos ocurridos en cada CCP para realizar un seguimiento más exhaustivo

Esta experiencia educativa, se pone en marcha a principios del segundo trimestre del curso 2023-2024, con la finalidad de dar continuidad e instaurarlo como metodología general del centro.

En el tercer trimestre, se pondrán en marcha los vigilantes de patio, serán los encargados de cada aula. La función de esta figura es controlar posibles conflictos ocurridos en los patios del recreo y comedor. Además, se pintarán/ se crearán rincones de solución de conflictos en dichas zonas para generalizar los aprendizajes.

- Participación en planes y programas sobre acoso/ciberacoso. – Plan Director.

- Pautas específicas a desarrollar para prevenir el acoso escolar:

Educación y sensibilización: Es importante educar tanto a estudiantes como a personal docente y administrativo sobre qué es el acoso escolar, cómo identificarlo y qué hacer en caso de presenciarlo o ser víctima de él. Para ello, se fomentará desde el plan de formación del profesorado la formación al respecto.

Promoción de la empatía y la inclusión: Promoveremos la empatía, el respeto y la inclusión como valores fundamentales.

Supervisión y vigilancia: Es esencial que haya supervisión adecuada en áreas comunes como patios de recreo, pasillos y baños, donde el acoso escolar puede ocurrir con mayor frecuencia. El personal del centro educativo debe estar atento a las señales de acoso y tomar medidas rápidas para abordarlo.





Protocolos de intervención: Seguiremos los protocolos de intervención establecidos por nuestra consejería.

Promoción de un clima escolar positivo: Crearemos un ambiente escolar positivo y seguro, donde todos los estudiantes se sientan valorados y respetados.

Participación de la comunidad: La prevención del acoso escolar no solo debe ser responsabilidad del personal del centro educativo, sino también de los padres, tutores y miembros de la comunidad. Es importante involucrar a los padres en el proceso educativo y proporcionarles recursos para apoyar a sus hijos en caso de que sean víctimas de acoso escolar, dando gran importancia a la comisión de convivencia del Consejo Escolar y a la continuidad de la formación para el profesorado al respecto.

Uso de dispositivos móviles en el centro educativo.

De acuerdo con las instrucciones de uso de dispositivos móviles de 2024 publicadas por nuestra Consejería de Educación.

Los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas en las etapas de educación Infantil y Primaria han de ser espacios libres de dispositivos móviles. Excepcionalmente y solo por razones de salud o personales debidamente acreditadas ante la dirección del centro el alumnado podrá asistir al centro con un dispositivo móvil.

Para ello, la familia, a través de la tutoría, consultará sobre la posibilidad o no de llevar este dispositivo.

En caso de considerarse positivo para el alumno, los dispositivos estarán durante todo el tiempo lectivo o de actividad educativa en posesión del profesorado, que se lo devolverá al acabar la jornada o actividad educativa (actividades complementarias).

Durante las actividades complementarias con pernocta, será decisión del profesorado el uso y posesión o no de dispositivos como teléfonos, Smart watch, etc.

Medidas de prevención de la discriminación por orientación sexual.

Justificación

La diversidad en orientación sexual es una realidad inherente a cualquier sociedad y, como tal, debe ser respetada y valorada dentro de la comunidad educativa. En un entorno educativo inclusivo, es esencial promover el respeto, la igualdad y la convivencia armónica entre todos los estudiantes, independientemente de sus características o circunstancias personales. Combatir la discriminación por orientación sexual no solo responde a un marco legal establecido por normativas como la Ley de Igualdad y la Ley contra la LGTBfobia, sino que también es un paso clave para garantizar los derechos fundamentales de cada niño y niña, así como para fomentar una educación en valores que repercuta positivamente en la sociedad.

Medidas de Prevención





1. **Sensibilización y formación del personal educativo:** Participar en formaciones para maestros y maestras sobre diversidad afectivo-sexual y prevención de la discriminación.
2. **Incorporación de la diversidad en el currículo:** Diseñar actividades y materiales que visibilicen modelos familiares diversos y la riqueza de la diversidad sexual y de género.
3. **Espacios seguros y de escucha activa:** Establecer canales confidenciales donde el alumnado pueda expresar inquietudes o experiencias relacionadas con la discriminación (buzón del desahogo).
4. **Normas de convivencia claras:** Reflejar en el reglamento interno del centro la prohibición explícita de cualquier forma de discriminación, con protocolos claros para actuar ante casos de acoso o exclusión.
5. **Celebración de fechas clave:** Conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo) u otras fechas relacionadas para generar conciencia.
6. **Trabajo con las familias:** Fomentar la colaboración con las familias a través de charlas o actividades conjuntas para sensibilizar y garantizar que el respeto a la diversidad sea una responsabilidad compartida.

Uso del Protocolo de actuación en caso de acoso y procedimiento a seguir.

El Protocolo de actuación se aplicará en todos los casos en los que el centro haya observado o haya tenido conocimiento de conductas que pudieran ser del ámbito del acoso escolar.

El protocolo se establece en la CIRCULAR POR LA QUE SE REGULA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

También siempre que haya conocimiento de la existencia de denuncia policial, judicial o lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.

Simultáneamente, ante casos de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, como son los casos de acoso escolar, deberá iniciarse, en un plazo máximo de cinco días a partir de aquel en el que se tuvo conocimiento de los hechos, el correspondiente procedimiento corrector regulado por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.

El director o directora del centro educativo coordinará el desarrollo del protocolo y asegurará el carácter educativo y ajustado a la legalidad de las intervenciones.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS; PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR, CONCILIACIÓN, REPARACIÓN Y COMPROMISOS EDUCATIVOS PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA.

Diferentes ámbitos son los implicados en una convivencia pacífica en el centro educativo. Toda la comunidad deberá asumir como propio la convivencia positiva para ello se establecen las siguientes **medidas preventivas y de resolución pacífica de conflictos**.





Estrategias organizativas generales:

Revisión y actualización de las normas de convivencias. Protocolos. Al menos una vez al curso.

Constitución de La Comisión de Convivencia tal y como establece la normativa. Reunión de la misma dos veces al año.

Conocimiento en profundidad la normativa sobre convivencia que afecta los centros educativos.

Involucrar al personal docente y no docente en el cumplimiento del protocolo de acceso.

Compromiso efectivo con las normas de convivencia.

Procurar la participación activa de todo el personal en la puesta en marcha del Plan de convivencia.

Formación del profesorado con el fin de mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.

Favorecer en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia.

Elaborar la tipificación de faltas.

Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.

Desarrollar estrategias para marcar los límites dentro del aula con el fin de prevenir situaciones de conflicto.

Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de las familias del alumnado para la mejora de la convivencia.

Organizar las entradas y salidas del centro: protocolo de retrasos de alumnado y familias de entradas y salidas. Dicho protocolo aparece recogido en el plan de absentismo (anexo 2).

Elaborar un protocolo para evitar y controlar el acceso de personas extrañas en el Centro: Siempre que se llegue tarde o vayan a retirar al alumnado, deberán de firmar hoja en Consejería antes de la retirada del alumno.

Información a las familias en la primera reunión de inicio de curso.

Realizar talleres de convivencia, promovidos desde UO y coordinación de bienestar.

Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.

Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial.

Promover y solicitar formación sobre habilidades sociales. Dinámicas de grupo, etc.

Elaborar un Plan de acogida a los distintos sectores de la comunidad educativa: Protocolo de bienvenida e información al profesorado. Enviar vía correo electrónico al nuevo profesorado la documentación del centro que sea de relevancia conocer.

Enviar boletín informativo a las familias.

Planificar en el mes de junio una asamblea con las nuevas familias del alumnado de tres años que se incorporan al centro.

- Gestión cuentas 365: el profesorado Coordinador TIC tendrá capacidad para resetear cuentas 365. Estas claves serán entregadas únicamente a los tutores legales del menor. (Protocolo de Gestión de claves Educastur alumnado. Anexo III).

Estrategias de la Acción Tutorial

Potenciar los equipos docentes de nivel e inter nivel.

Reunión de tutores con los equipos docentes antes de las visitas de padres/madres.

Atender al menos una vez al mes, en el horario de mañana, a aquellas familias que acrediten no poder asistir al horario de tarde.

Organizar el día de visita de padres/madres por citas en el trimestre.





Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del centro, dedicar como mínimo una sesión para dar a conocer las normas de los distintos espacios en que se desenvuelve su actividad.

Establecer normas claras de funcionamiento en el centro con un planteamiento positivo

Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.

Tratar transversalmente el tema de la convivencia.

Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas.

Establecer la figura de un alumno/alumna mediador dentro del aula que colabore con el tutor/a en la resolución de incidencias o conflictos.

Intervenir tan pronto como se detecte inicio de conflicto entre el alumnado.

Garantizar a las familias la información de interés que deban conocer del centro.

Sensibilizar a los padres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando de referencia la vida familiar.

Orientar a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en familia.

Proponer libros para la biblioteca general o la de aula que trabajen los valores de convivencia.

Recursos pedagógicos ante el alumnado disruptivo

Estrategias de la gestión del aula

Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercándolos al nivel real del alumnado.

Adaptar la metodología de trabajo:

- Integrar los modelos de enseñanza para contribuir al aprendizaje de las CCBB
- Programar los contenidos y actividades adecuados a sus necesidades.
- Trabaja en grupo combinado con el individual
- Favorecer el aprendizaje cooperativo.

Adaptar la distribución del alumnado de manera flexible.

Tomar decisiones ante los incumplimientos de normas, sin delegar en otros profesores.

Focalizar la atención sobre conductas positivas en lugar de negativas (motivación intrínseca)

Implicar al alumnado en las normas de clase, sus consecuencias teniendo en cuenta lo que piensan y sus opiniones, creando un clima de confianza.

Posibilitar espacios y tiempos suficientes para que el alumnado hable con libertad.

Llevar a cabo una atención individualizada y continuada con el alumnado que manifiesten alteraciones de conducta.

Establecer llamadas de atención de forma privada e individualizada, respecto a la conducta problema a través de:

- Mostrar empatía y comprensión: “Entiendo lo que me dices”.
- Manifestando la molestia de forma asertiva. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
- Establecimiento claro de las consecuencias.
- Llegar a acuerdos o contratos.
- Evitar plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, para evitar confrontación, vergüenzas o castigos emocionales.
- Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración

Actuar ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.

Establecer 2 ó 3 normas en el aula que ayuden a que conozcan las normas del juego.

Tomar tiempo para establecer las medidas a adoptar ante conflictos graves o ambiguos.

Mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas.





Ser modelo para mejorar la convivencia (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente, evitar tratar cuestiones propias personales con el alumnado...)

Estrategias en recreo y juegos

Establecer unas normas de funcionamiento claras y precisas que todo el profesorado debe aplicar de forma generalizada y coordinada.

Organizar el uso de los espacios de juego.

Establecer los turnos del profesorado en el recreo.

Establecer y respetar los días sin balón.

Establecer los turnos de patrullas de vigilancia de alumnado de mantenimiento limpio de patios.

Uso de papeleras.

Promoción de patios dinámicos con el proyecto: patios mindfulness (yoga y piano).

Estrategias para la participación de las familias en la comunidad educativa

Información a las familias de las normas de organización y convivencia del centro en la primera reunión general de tutoría.

Compromiso efectivo con las normas de convivencia.

Aplicación del protocolo de retrasos de las familias a la salida del alumnado.

Realizar talleres de convivencia de forma conjunta centro-familias.

Programar la atención a las familias en horario escolar y complementario.

Promover la asistencia y participación de las familias a las actividades.

Facilitar la convivencia en las actividades complementaria con las familias.

Elaborar un cuestionario para recoger las distintas formas de participar y punto de vista respecto a la convivencia en la vida del centro.

Estrategias para la coordinación con otros servicios

Incorporar mecanismos de coordinación con los servicios concurrentes (Servicios Sociales, Inspección Educativa, otras Instituciones, etc.). Colaboración estrecha entre estos servicios.

Estrategias para la actuación de servicios complementarios y extraescolares.

Organizar la acogida temprana y tardía que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral.

Medidas de organización para la prevención de conflictos en el comedor por parte de la empresa. Organización de medidas correctoras cuando sea preciso. Parte a las familias por email.

LA MEDIACION ESCOLAR- Bancos de mediación y plan de mediación (anexo)

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.





El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre las personas integrantes de la comunidad escolar, aunque no estén tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

Principios de la mediación escolar.

La mediación escolar regulada en este título se basa en los principios siguientes:

- a) La voluntariedad, según la cual las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación, y también de desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- b) La imparcialidad de la persona mediadora que tiene que ayudar a las personas participantes a alcanzar el acuerdo pertinente sin imponer ninguna solución ni medida concreta ni tomar parte. Asimismo, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.
- c) La confidencialidad, que obliga a las personas participantes en el proceso a no revelar a personas ajenas al proceso de mediación la información confidencial que obtengan, excepto en los casos previstos en la normativa vigente.
- d) El carácter personalísimo, que supone que las personas que toman parte en el proceso de mediación tienen que asistir personalmente a las reuniones de mediación, sin que se puedan valer de personas representantes o intermediarias.

Formación y acreditación de Mediadores.

La formación y acreditación de las personas integrantes de la comunidad educativa que actúen o puedan actuar como mediadores en los conflictos será determinada por la Consejería competente en materia de educación.

Para ello, contaremos con espacios visibles dentro del patio “bancos de mediación” en los que aprenderemos a resolver los conflictos que puedan darse en el patio y en el aula.

Efectos de la mediación.

- 1. El proceso de mediación se inicia por ofrecimiento de la dirección del centro y si finaliza con acuerdo, una vez producida la conciliación y cumplidos, en su caso, los pactos de reparación, la persona mediadora se lo comunicará por escrito a la dirección.
- 2. Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o alumna o sus padres, la persona mediadora lo comunicará por escrito a la persona titular de la dirección del centro, que adoptará alguna de las siguientes medidas:
 - a) Iniciará el procedimiento para la aplicación de medidas correctoras, en el caso de que los hechos que dieron lugar a la puesta en marcha del procedimiento de mediación sean constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para las mismas.
 - b) Si ya se hubiese iniciado procedimiento, la persona titular de la dirección del centro ordenará la continuación del mismo, reanudándose el cómputo de los plazos previstos en los artículos 36 y 39 y pudiendo adoptar, si proceden, las medidas provisionales del artículo 47 del Decreto 247/2007 y su posterior modificación del Decreto 7/2019.
- 3. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno o la alumna o el compromiso de reparación





ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno o la alumna, esta actitud debe ser considerada como circunstancia que puede disminuir la gravedad de su actuación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 34.1 de este Decreto

4. La persona mediadora puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación de acuerdo con los principios establecidos en este título.
5. El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de quince días desde la designación de la persona mediadora. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo del plazo.





6. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO. GENERALES Y PARTICULARES. CORRECCIONES EDUCATIVAS. RRI.

GENERALES:

a) orientadas al desarrollo de los planes de estudio colaborando con una actitud positiva.
Llevar el material necesario

b) y adecuado para la realización de las distintas actividades escolares.

1. El alumnado tiene el deber de respetar al profesorado, siguiendo sus orientaciones respecto a su aprendizaje y mostrando el debido respeto y consideración, reconociendo su autoridad en todos los aspectos que indiquen en la vida del centro.

2. El alumnado debe respetar los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa, respetando el derecho al estudio, a la libertad de conciencia y las convicciones religiosas o morales, así como la dignidad, integridad o intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. El alumnado debe respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente:

a) Evitar discriminaciones por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social

b) Cuidando y utilizando correctamente el material y las instalaciones del centro

c) Respetando las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

d) Respetando el Proyecto Educativo de Centro.

e) Guardando las debidas formas de educación y cortesía en las relaciones interpersonales.

f) Mostrando respeto y educación a sus iguales sin que esté permitido utilizar ningún tipo de violencia física o verbal. Esto incluye cualquier invasión del espacio personal de otra persona de la comunidad educativa sin su consentimiento. No es No.

g) Ayudando a sus compañeros con algún tipo de dificultad afectiva, física, o de integración.

h) Esforzándose de manera activa y positiva en el aprendizaje, entregando los trabajos en tiempo y forma.

i) Trasladando la información que desde el centro se les da a sus familias.

4. Las familias tienen el deber de:

a) Fomentar en sus hijos/as el respeto al Centro y a toda la Comunidad Educativa

b) Conocer, respetar y cumplir las normas de convivencia y procedimientos establecidos en el centro.

c) Respetar y cumplir horarios.

d) Comunicar y justificar las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos por escrito, según modelo establecido a tal fin o por correo electrónico.

e) Interesarse en el rendimiento escolar de sus hijos y colaborar con el centro en la tarea educativa.

f) Respetar al profesorado, demás miembros de la comunidad educativa, material e instalaciones del centro.

g) Asistir a las reuniones que sean convocados

h) Facilitar información sobre cuestiones que afecten al proceso educativo del alumno: salud, problemas afectivos, familiares...





- i) Mantenerse localizables durante las horas lectivas.
- j) En caso de separación legal la familia deberá informar al centro sobre la guarda y custodia del alumno, dejando fotocopia del convenio regulador en secretaría.

NORMAS BÁSICAS:

La hora de comienzo de la actividad docente es las 9.

Las puertas de acceso al patio se abrirán a las 8:55, con antelación al comienzo de la jornada lectiva y se anunciará anualmente. El alumnado podrá acceder cuando sea llamado por el profesorado.

Las filas para las entradas se harán en los patios y porches y serán esperados por el profesorado al que corresponda impartir clase ya sea tutor o profesor especialista, en el caso de agrupamientos flexibles, será el tutor/a el que esté en las filas.

Las familias no podrán permanecer al lado de sus hijos/as en las filas.

A la hora de salir, el alumnado será recogido por los familiares o personas autorizadas. Una vez finalizada la actividad docente, los escolares, acompañados de sus profesores/as, irán a los lugares acordados para este fin (Vestíbulos, porches y patios) y, desde este momento, será responsabilidad de las familias el cuidado de los escolares.

Los días de climatología adversa, el alumnado podrá acceder al vestíbulo directamente sin necesidad de hacer filas en los patios.

El alumnado que acuda al Colegio a desayunar, podrá entrar en las instalaciones propias entre las 7:45 y las 8:30.

Las puertas de los patios se cerrarán a las 9:10.

No está permitido el uso de teléfonos móviles, cámaras de fotos o de grabación o cualquier otro aparato que permita la grabación y transmisión de sonidos o imágenes. Siendo estos requisados en Dirección hasta su recogida por parte de las familias. Si se reitera en este comportamiento se registrará como falta grave quedando en Dirección hasta final de curso. El centro no se hace responsable de la pérdida, robo o rotura de juguetes, teléfonos, joyas, relojes, máquinas de juegos, ropa ni tampoco de los materiales escolares olvidados en los distintos recintos del centro.

La ropa, material escolar, material deportivo que sea encontrado en las instalaciones del centro será recogido en conserjería en Objetos perdidos. A final de cada trimestre y coincidiendo con los distintos períodos vacacionales todos los objetos que no hayan sido recogidos por sus dueños serán enviados a organizaciones de carácter humanitario.

En caso de enfermedad o lesión escolar, los maestros/as o personas responsables, informarán a las familias de tal circunstancia y en su caso, de las medidas adoptadas.

En el centro no se administrarán medicamentos salvo en casos de enfermedades crónicas y bajo la autorización por escrito de los padres/madres tutor/es legales del alumnado, eximiendo de toda responsabilidad a la persona administradora.

Está prohibido introducir objetos punzantes, materiales que puedan causar explosiones o incendios o que puedan entrañar riesgos para los escolares o personas de la comunidad escolar.

No está permitido el consumo de alimentos poco saludables (chucherías, bollería industrial, snacks...) o que ocasionen suciedad o problemas de limpieza (pipas, cacahuetes...)

Por el contrario se permite y recomienda el consumo de fruta, zumos naturales y productos lácteos que no necesiten refrigeración.





En aras de evitar problemas de alergias, intoxicación y otros posibles inconvenientes, no se permite al alumnado traer ningún tipo de comida ni bebida en horario lectivo para celebrar onomásticas, cumpleaños...

No se permite repartir invitaciones y regalos de cumpleaños dentro del aula ni en el centro, y el tutor/a del grupo informará a las familias de esta normativa a principios de curso, repitiéndola si es necesario a lo largo del curso académico.

Cuando el alumnado participe en alguna actividad que conlleve la elaboración y degustación de alimentos se informará previamente a las familias de los productos a consumir para evitar posibles alergias, intoxicaciones etc.

Es deber de las familias marcar con nombre la ropa del alumnado para su fácil y rápida localización.

El alumnado no podrá acceder al centro con la cabeza cubierta. En el caso de Educación Primaria, una vez amonestado el alumno/a, si reiterase su actuación, la Directora del centro confiscará la prenda hasta su recogida por la familia.

El alumnado acudirá al Centro debidamente aseado y con ropa adecuada a su edad. Del mismo modo se permite el uso, con carácter voluntario de uniforme escolar.

No está permitido hacer ostentación de ningún tipo de símbolos religiosos, de sectas o que posean connotaciones prohibidas por la Ley.

Cuando un alumno/a tenga una enfermedad contagiosa, deberá permanecer en casa hasta que el riesgo de contagio cese.

Cuando un alumno/a tenga piojos deberá notificarlo al centro. El centro activará el protocolo correspondiente (información a las familias de los compañeros de clase para que tomen las medidas dictadas por la Consejería de Sanidad).

Cuando de manera fortuita y/o intencionada se ocasionen desperfectos en las dependencias del centro, como consecuencia del desarrollo de algún juego, el grupo de niños, que participaba en el mismo abonará el importe de la reparación o se sustituirá por otro igual o de superior características.

El alumnado deberá equiparse con ropa deportiva adecuada para las actividades de este tipo.

Es recomendable en toda la etapa de Educación Infantil el uso de mandilones.

PARTICULARES

Se establecen las siguientes normas en los diferentes espacios:

AULAS:

El alumnado debe:

- Acudir puntualmente.

- Prestar atención en todas las actividades

- Mantener un trato correcto y respetuoso con todas las personas.

- Evitar ruidos innecesarios.

- Hablar en el todo adecuado.

- Pedir la palabra para intervenir y respetar las intervenciones de los demás.

- Colaborar con compañeros y profesores.

- El alumnado permanecerá en el aula exclusivamente bajo la custodia de un profesor/a, o persona adulta responsable de la actividad.

- En ausencia del profesor, comportarse responsablemente y avisar a la mayor brevedad posible a Jefatura de estudios.

- Mantener el aula limpia y ordenada.

- Comer solamente en los lugares indicados para ello: comedor, patios, lugar habilitado.





Cuidar el material del aula y también el personal
Respetar los materiales comunes y personales.
Colocarse en fila para salir.
Traer al aula los materiales personales para poder realizar las actividades docentes diarias.
No traer a clase objetos peligrosos, molestos o que puedan interrumpir el desarrollo de las clases.
Evitar el uso de máquinas de vídeo, teléfonos móviles, juegos o similares.
Tanto el alumnado como sus familias deberán de acudir al centro con la cabeza descubierta. No se puede acudir con gorras, ni ningún tipo de elemento que tape la cabeza por ningún motivo.

ENTRADAS, SALIDAS Y CAMBIOS DE CLASE:

El alumnado acudirá puntualmente al colegio. Las puertas de acceso al centro se cerrarán trascurridos diez minutos desde la hora de comienzo.
Cuando un alumno/a llegue tarde al centro (una vez cerrada la puerta), podrá entrar en el colegio y dirigirse a secretaría acompañado de un familiar. Los retrasos serán debidamente justificados a través del modelo diseñado a tal fin y que se encuentra en las Conserjerías del centro.
Durante los tiempos de actividad docente (o durante los tiempos destinados a comedor), los alumnos/as no podrán salir del recinto escolar, salvo acompañados por persona mayor responsable y previo comunicado al tutor o Jefatura de estudios.
La organización de las entradas en las aulas será coordinada por jefatura y dirección cada año.
Respecto a las salidas, el profesorado responsable del alumnado en última hora será responsable junto al tutor de realizar la correcta entrega a las familias, y posteriormente al personal de extraescolares, de acuerdo con las autorizaciones y permisos pertinentes. Los tutores/as facilitarán listado visible en su aula con alumnado con permiso para ir solo a casa, extraescolares, custodias compartidas, etc.

FILAS:

El alumnado deberá:
Subir y bajar agrupados en fila de uno.
Los desplazamientos por el colegio se harán caminando y adaptando el ritmo al compañero/a que va delante (no correr, no empujar y no adelantar)
En los espacios comunes, debemos hacer el menor ruido posible (no hacer ruiditos ni hablar alto, no gritar)

ESPACIOS COMUNES:

El alumnado debe:
Cuidar los materiales y dependencias del centro.
Cumplir las normas propias de cada espacio especificadas en el RRI
Mantener una actitud de colaboración y apoyo en situaciones de necesidad, y muy especialmente entre iguales

Patios:

Permanecer en los espacios asignados a cada grupo escolar.
Mantener limpios los patios e instalaciones.





No tirar desperdicios y hacer uso siempre de las papeleras.
Mantener limpias las paredes.
Respetar los árboles.

No subirse a las vallas y a las porterías
Permanecer en el recinto escolar
No permanecer en el interior del edificio durante el tiempo de recreo salvo autorización expresa del profesorado.
Jugar sin molestar ni agredir.
Mantener en todo momento una actitud de colaboración y apoyo en situaciones de necesidad, muy especialmente entre iguales.
Acudir al profesorado vigilante para pedir autorización o resolver conflictos.
No acercarse a las vallas y establecer comunicación verbal con personas que están fuera del recinto escolar.
Solamente podrán usar balones de espuma para las actividades lúdicas

Comedor:

Los alumnos/as que, por motivos de salud precisen “dieta blanda” lo comunicarán al inicio de la jornada escolar.

El horario está comprendido entre las 12:30 y 15:00, excepto los días o meses de jornada reducida que será de 13:00 a 15:00 horas.

La entrada en el comedor se hará en orden y el alumnado irá directamente al sitio asignado.

El alumnado debe:

Ocupar el lugar asignado a cada uno/a
Sentarse correctamente. El alumnado una vez que haya accedido al comedor, no debe levantarse de sus mesas, correr por el recinto, jugar o balancearse en las sillas.
Pedir permiso para levantarse de la mesa
Utilizar correctamente los cubiertos.
Hablar en voz baja y cuando no haya alimento sin bebida en la boca.
Ser respetuoso con los demás comensales.
Observar las medidas de higiene con los alimentos.
Esperar el turno en el reparto de la comida y ser condescendiente con el resto de los comensales.
Los alumnos/as procurarán no ensuciar sus sitios. Aquellos que lo ensucien a propósito lo limpiarán antes de salir al patio.
Colaborar con el personal responsable.
Fomentar la comunicación y el diálogo como modelo en las relaciones interpersonales.
El alumnado seguirá en todo momento las indicaciones del personal de vigilancia.
Lavar los dientes después de comer y en los horarios y lugares asignados.

Zona de Administración/Conserjería:

El alumnado debe:

Acceder en caso de absoluta necesidad (botiquín, pedir material, hablar con el profesorado, hacer una llamada..., con autorización o por encargo de un profesor/a
Llamar a la puerta aún estando abierta.
No manipular ninguno de los materiales y medios allí existentes
Ser respetuosos y correctos en el trato.

Actividades Complementarias:





En las actividades complementarias dentro del recinto escolar se seguirán las normas del funcionamiento de centro.

En las **actividades** que se realicen **fuera del recinto escolar**: el alumnado deberá respetar y obedecer las indicaciones del profesorado y/o monitores. **En el caso de producirse alguna conducta contraria a las normas de convivencia, se producirá el cese de dicha actividad estando la familia obligada a recoger al alumno**, en caso de fuerza mayor, se dará comunicación a la Policía Local para su traslado al domicilio familiar.

Los desplazamientos a pie se harán en las condiciones indicadas por el profesorado y el alumnado nunca sobrepasará al adulto que encabece la marcha ni al que la cierra.

Si se utiliza transporte para los desplazamientos, el alumnado cumplirá las mismas normas que en el transporte escolar y/o transporte público.

Las familias deberán:

Manifestar su autorización para que sus hijos/as realicen la actividad a través de la autorización facilitada por el centro.

Facilitar al alumnado todo lo necesario para realizar la actividad solicitado por los responsables de la misma

Recoger al alumnado al que le ha sido interrumpida la actividad por incumplimiento de la normas de convivencia

Actividades Complementarias con pernocta.

En las **actividades** que se realicen **fuera del recinto escolar que requieran pernocta**, el alumnado y las familias serán conscientes de que, si el Equipo Docente o Directivo lo consideran, y se han apercibido conductas contrarias a la convivencia del centro dos o más ocasiones de entre las recogidas en este PIC o en su defecto en el Decreto 7/2019 de derechos y deberes, se podrá suspender su derecho a participar en estas actividades complementarias con pernocta aunque no sean inmediatamente posteriores a la notificación de dichos hechos.

Durante estas actividades con pernocta, será el Equipo Docente el que decida o no la adecuación del uso de dispositivos móviles y en qué momento, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de todo el alumnado de acuerdo con las instrucciones de uso de dispositivos móviles de 2024 publicadas por nuestra Consejería de Educación.

Actividades Extraescolares:

- En las actividades extraescolares dentro del recinto escolar se seguirán las normas del funcionamiento de centro.
- El alumnado deberá respetar a los monitores y acatar las observaciones que éstos les hagan
- Solamente el alumnado matriculado en el centro podrá ser usuario de este servicio.
- Una vez finalizada la actividad, el material utilizado deberá quedar recogido y colocado en los lugares correspondientes
- El alumnado deberá permanecer en todo momento en el aula de la actividad y sólo utilizar los servicios asignados.
- Ningún alumno podrá coger material sin la autorización del monitor/a





- El incumplimiento de las normas tanto por parte del alumnado como de sus familias podrá suponer la privación temporal o definitiva del alumno/a de la actividad extraescolar
- No podrán comer ni merendar dentro de las instalaciones del centro.
- Los familiares que acompañen al alumnado a las actividades extraescolares, entregarán a los niños a los monitores.
- Los familiares deberán esperar al alumnado en el exterior del centro excepto en casos puntuales y por indicación del monitor.
- Los familiares no podrán utilizar los servicios del centro.
- No podrán dar meriendas ni comidas a sus hijos/as dentro de las instalaciones del centro, pudiendo realizarlo en el patio sur del edificio 2.

CORRECCIONES EDUCATIVAS.

Principios generales:

1. **Las medidas** para la corrección que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia **habrán de tener un carácter educativo, recuperador de la convivencia y restaurador de los daños ocasionados**, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado que haya producido el incumplimiento, así como del resto del alumnado, del profesorado y demás miembros de la comunidad educativa y procurarán la mejora de las relaciones entre todos.
2. En todo caso, la determinación de las medidas de corrección aplicables por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá atender a los siguientes principios:
 - a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 - b) No podrán imponerse medidas educativas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
 - c) La imposición de las medidas educativas previstas en el presente decreto atenderá al principio de proporcionalidad entre la conducta contraria a la convivencia y el daño causado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - d) En la imposición de las medidas educativas deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o de la alumna antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los progenitores o tutores del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
3. En el caso de que se considere que la conducta es contraria a la autoridad del profesorado, se fomentará por parte del mismo o de los órganos intervinientes en la aplicación de la medida de corrección que el alumno o la alumna reconozca la responsabilidad de los actos, pida disculpas y en su caso, reponga los bienes o materiales dañados propiedad del profesorado, sin perjuicio de la corrección que, en su caso proceda, ni de lo establecido en el artículo 34 del Decreto 249/2007

Gradación de las correcciones educativas.





1. A efectos de la gradación de las correcciones educativas, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) La petición de excusas.
 - d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
 - e) Los supuestos previstos en el artículo 32.3 de este Decreto.
2. Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:
 - a) La premeditación.
 - b) La reiteración de la misma conducta.
 - c) Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
 - d) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
 - e) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidades físicas,
 - f) psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - g) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y la publicidad manifiesta de la actuación contraria a las normas de convivencia.
 - h) La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - i) La grabación y difusión por cualquier medio de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa o que puedan constituir en sí una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.
 - j) Que la conducta consista en cualquier agresión física o moral que pueda ser constitutiva de acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.
3. Se considerará que concurre circunstancia atenuante de la responsabilidad cuando la conducta se derive de una discapacidad psíquica en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales. Se considerará que concurre circunstancia eximente de la responsabilidad cuando, además, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, o por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.





2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal





CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDA	ORGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
			Trámite de audiencia al alumno/a en todo caso (art. 42.1 Decreto 249/2007) Ejecutividad inmediata de todas las medidas excepto en la f) (Art. 42.5)
1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes: a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. b) En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días	Profesor/a que imparte esa clase	a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. c) El tutor o la tutora deberán informar de esta medida a los padres del alumnado menor de edad. d) De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
c) La falta reiterada de colaboración del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	Amonestación oral.	Profesor que imparte esa actividad	





d) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras. e) Las faltas injustificadas de puntualidad. f) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. g) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa. h) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. i) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso. 2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado. 3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el reglamento de régimen interior o normas de organización y funcionamiento. 4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán			
---	--	--	--





Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.			
--	--	--	--



GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



7. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACION DE LA COMISION DE CONVIVENCIA

Composición

Está formada por la directora del centro, la jefa de estudios, una representante del sector profesorado y otra de familias.

Competencias:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para fomentar un buen clima de convivencia en el centro.
- Proponer el contenido de las medidas e incluir en el Plan Integral de Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- Estar informado de los casos de Absentismo y abandono familiar que puedan existir y del protocolo a seguir.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia.
- Podrá ser consultada por el Equipo Directivo para imposición por faltas muy graves.

Plan de actuación.

Modalidad	Periodicidad	Actuaciones
Ordinaria	2 veces al año: - 1er trimestre - 2º trimestre	- Conocer las medidas correctoras impuestas, analizar su eficacia y valorar el cumplimiento de las mismas. - Participar en la inclusión de medidas que favorezcan actitudes de convivencia positiva - Informar al consejo escolar de cuantas actuaciones haya realizado relativas a las normas de convivencia.
Extraordinaria	Convoca presidente/a	- Conocer, colaborar y analizar aquellas medidas que se hayan impuesto con carácter urgente, excepcional o grave.





8. PROGRAMA DE FORMACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROFESORADO:

Creación de grupos de trabajo para la revisión, y modificación, si procede, del Plan de Convivencia del centro. Las aportaciones estarán canalizadas a través de la CCP.

Asesoramiento por parte de la Orientadora del centro para la intervención en actitudes contrarias a las normas de convivencia.

Formación a través del CPR de: técnicas de resolución de conflictos, mediación, aprendizaje cooperativo, juego cooperativo, autoestima, habilidades sociales, TIC/TAC...

ALUMNADO:

Desarrollo de aspectos relacionados con las habilidades sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado del centro. Las habilidades a desarrollar son las siguientes:

- Escucha activa. Hay una gran diferencia entre escuchar y oír.
- Asertividad.
- Validación emocional. Entendimiento y expresión de la aceptación de la experiencia emocional de la otra persona,
- Empatía. Ponerse en el lugar de los demás
- Capacidad de negociación. El conflicto puede surgir en cualquier relación, y aprender a manejarlo y a negociar es una manera sana y esencial para hacer que las relaciones funcionen.
- Respeto.
- Credibilidad. Mostrarse como una persona creíble es necesario para ganar confianza con los demás y, además, persuadir a una audiencia. Igual que con el respeto, la credibilidad hace que las personas se muestren tal y como son y estén más receptivas. Siempre hay que ser coherente con lo que se dice y hace.
- Compasión. Nadie es perfecto y, por tanto, todos podemos equivocarnos.
- Pensamiento positivo. Tener una mentalidad positiva y hacer frente a las situaciones con optimismo
- Regulación emocional
- Apertura de mente
- Paciencia
- Cortesía
- Saber expresarse

FAMILIAS:

Formación en habilidades sociales y negociación, para conocer mejor a sus hijos y mejorar el nivel de relación y comunicación.





9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIC.

Difusión:

Equipo directivo:

- A principio de curso y en el primer claustro, la directora recordará e informará al profesorado de nueva incorporación, los aspectos más relevantes de este PIC
- Informará de cualquier modificación que hubiese sido aprobada en Consejo Escolar previo informe en el Claustro.
- Envió por correo electrónico a las cuentas institucionales del profesorado el RRI y su correspondiente PIC en formato pdf.
- En la secretaría y en la sala de profesorado habrá una copia en formato papel del RRI y su correspondiente PIC.
- Pondrá a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del centro.

Profesorado/Tutores:

Podrá acceder al documento en

- Profesorado: Podrá acceder al documento en la carpeta “Documentos de Centro” creada para tal fin en los ordenadores de la sala de profesores. de su ubicación. También será informado de cualquier modificación que hubiese sido aprobada en Consejo Escolar previo informe en el Claustro.
- Personal no docente: Se entregará documento con tipología de faltas y sanciones.
- Alumnado: los tutores/as informarán al alumnado del centro de la finalidad de este documento, así como también de la tipología de faltas y sus correspondientes sanciones.
- Familias: Serán informadas en la 1ª reunión general de principio de curso. Del mismo modo podrán solicitar por escrito toda la información que precisen sobre este documento al correo electrónico del centro.
- Inspección Educativa: Siempre que lo precise estará a disposición una copia en secretaría. Del mismo modo, se reseñarán las modificaciones pertinentes en la PGA o en la Memoria de final de curso.

Seguimiento y evaluación:

Sin excluir otros procedimientos específicos, las actuaciones de seguimiento y evaluación del PIC del CP Gesta, serán las siguientes:

- La comisión de convivencia elaborará anualmente un informe para su traslado al Consejo Escolar, en donde se recogerán las incidencias producidas durante el curso escolar, así como las actuaciones llevadas a cabo y el grado de eficacia de las mismas.
- Mensualmente en las CCP se analizarán aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia y que hayan sido solventadas por los diferentes equipos docentes sin necesidad de intervención de otros organismos de rango superior.
- En la memoria final se incluirá un análisis de la convivencia en el centro durante el curso escolar en el que se incluirán los siguientes aspectos:





- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Evaluación del proceso y sus resultados.

ANEXOS

- Plan de Mediación.
- Plan de absentismo.
- Protocolo de Gestión de claves Educastur alumnado. Anexo III
- Anexo IV. Acuerdos y Medidas establecidas a partir de la comisión de salud realizada el viernes 20 de diciembre de 2024 a las 14 horas.





PLAN DE MEDIACIÓN

6



GESTA

COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



Índice

Justificación	42
Normativa legal.....	42
Concreción en planes y programas del centro	43
Objetivos.....	43
Bases teóricas	43
Fases y temporalización.	44
Formación del equipo de mediación.	45
Protocolo de mediación. El proyecto.....	50
Evaluación	51
Anexos	52
Anexo 1: Definiciones para explicar los conceptos de las sesiones.....	52
Anexo 2: Vídeo mediación escolar	53
Anexo 3: Frases a completar para expresar emociones.....	53
Anexo 4: Situaciones para que los/las niños/as representen y adivinen qué siente la otra persona.	54
Anexo 5: Técnicas para resolver el conflicto pacíficamente.....	55
Anexo 6: Actividad once: simulación de un conflicto.....	56
Anexo 7: Guión para la charla interactiva “un buen mediador”	57
Anexo 8: tarjetas para discusión sobre la importancia de ser un buen mediador.....	59
Anexo 9: Actividad compromiso mediador.....	61
Anexo 10: Carta de compromiso de mediación	63





Justificación

El proyecto de mediación escolar del centro nace de la necesidad de crear entornos seguros, libres de cualquier tipo de violencia, para la prevención y resolución de conflictos en el centro escolar, que puedan derivar en futuros problemas de acoso escolar. Este tiene su origen en la propuesta ya implantada para hacer frente al acoso escolar en las aulas, el club de los valientes. La anterior propuesta se conjugará con este nuevo modelo para la mejora de convivencia del centro.

Gracias a las intervenciones llevadas a cabo en el curso 2023-2024 para resolución pacífica de conflictos, la convivencia en las aulas ha mejorado, observando un incremento de adquisición de habilidades para atajar los diferentes conflictos del aula. A pesar de ello, los conflictos a la hora patio siguen existiendo y la frecuencia, de los conflictos, presenta pequeños descensos.

Por todo ello, y para hacer realidad la circular de inicio de curso 2024-2025 de la Consejería de Educación para los colegios públicos de Asturias y reducir los conflictos en los patios, se inaugura, en este curso escolar, el proyecto de mediación escolar “los mediadores”. Este se adapta y sigue la misma línea que el proyecto anterior, aprovechando los recursos existentes.

Normativa legal

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: Esta ley asegura que los derechos de los menores se respeten en todo momento, siendo fundamental en cualquier proyecto que involucre a niños, como es el caso de la mediación escolar.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Derechos y Libertades de los Alumnos: Esta ley establece derechos y deberes de los alumnos en el sistema educativo, lo que incluye el derecho a una convivencia pacífica y a la resolución de conflictos de forma adecuada, pudiendo incluirse proyectos de mediación como una herramienta dentro de esta normativa.

Constitución Española de 1978: En su artículo 27, la Constitución garantiza el derecho a la educación, y en su artículo 10 promueve la dignidad de la persona y el respeto a los derechos de los demás, principios que son básicos en cualquier proceso de mediación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** y la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE):** Estas leyes establecen un marco para promover la convivencia en los centros educativos, incentivando la resolución de conflictos mediante técnicas como la mediación escolar.





Plan de Convivencia Escolar del Principado de Asturias: Este plan, aunque no es una ley en sí, establece directrices y medidas específicas para mejorar la convivencia en los centros educativos de la región. La mediación escolar es una de las herramientas clave para abordar conflictos en este contexto.

Circulares de inicio de curso 2024-2025. Centros públicos. Primera modificación

Concreción en planes y programas del centro

El proyecto los mediadores de patio se enmarca dentro del programa integral de convivencia

También contempla los principios del plan de coeducación del centro.

Objetivos

El objetivo general del proyecto es resolver y reducir de manera pacífica los conflictos entre iguales existentes en los patios, tanto a la hora del recreo como a la del comedor, a través de la mediación. Esto implica la intervención de una tercera persona que ayude a alcanzar un acuerdo satisfactorio y que las partes, voluntariamente, acepten la asistencia del mediador en la búsqueda de esas soluciones.

Para poder alcanzar el objetivo general, es necesario conseguir los siguientes objetivos específicos:

- a) Fomentar de un clima general de paz, diálogo y comunicación positiva.
- b) Prevenir de la violencia en todas sus modalidades.
- c) Reconocer del conflicto como forma natural de la convivencia.
- d) Permitir al alumnado del centro en la solución de sus propios conflictos.
- e) Promover la asunción de responsabilidad de sus actos en nuestro alumnos y alumnas.
- f) Ayudar a nuestro alumnado a reconocer, valorar y respetar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios del resto de compañeros y compañeras.

Bases teóricas

La mediación escolar se define como estrategia educativa para la resolución de los conflictos utilizando el diálogo para solucionarlo. En esta intervención se trabajan habilidades comunicativas, emocionales y sociales para poder llegar a acuerdos satisfactorios. La mediación escolar ayuda a resolver conflictos relacionados con ofensas verbales y físicas, agresiones, robos, entre otras, entre iguales. Diversos estudios reflejan las ventajas a la hora de mejorar la convivencia en los centros educativos.





La mediación es un proceso voluntario en la que las dos partes enfrentadas, recurren a una tercera “imparcial” (mediador), para lograr acuerdos satisfactorios. La mediación es un acto voluntario y confidencial.

Por último, es necesario subrayar aquellas situaciones que no pueden ser atajadas mediante la mediación:

- Cuando existe un desequilibrio de poder importante entre las partes, por ejemplo, en los casos de maltrato entre compañeros/as.
- Cuando no se trata de un conflicto de carácter interpersonal o los temas no son negociables, por ejemplo, situaciones de disrupción en el aula.

Fases y temporalización.

FASE	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIONES
FASE 1	30 septiembre 2024	Formación profesorado
FASE 2	Martes 1 de octubre /Jueves 10 de Octubre	Proceso de selectivo del equipo mediador (alumnado de 4º, 5º EP) 10 de 4º (5 alumnas / 5 alumnos) 10 de 5º (5 alumnas/ 5 alumnos) Urna – alumnado voluntario
Fase 3	14- 31 Octubre 15/17/22/24/29 Octubre	Formación del alumnado seleccionado
FASE 4	Lunes 4 de Noviembre	Presentación del equipo de mediadores en el horario de patio
FASE 5	Noviembre y Diciembre	Pilotaje de la mediación
FASE 6	Enero 2025 / Junio 2025	Puesta en marcha





Formación del equipo de mediación.

El proceso de selección de candidatos/as se realizará a través de los siguientes procedimientos: presentación de 10 voluntarios y voluntarias, propuestas “secretas” del alumnado y propuestas de tutores y tutoras.

El alumnado reunirá la mayoría de las siguientes premisas:

- Tener potencial de liderazgo positivo.
- Ser respetado/a por sus compañeros/as
- Inspirar confianza y buena disponibilidad de ayuda.
- Tener facilidad de palabra.
- Ser paciente y mantener la calma.
- Ser responsable.

El equipo mediador estará compuesto por niños/as de 5º y 4º de Educación Primaria. Los criterios por los cuales se ha decidido implantarlo en estos niveles han sido:

- Edad madurativa.
- Continuidad en el colegio.
- Distribución en los diferentes espacios del patio.

A continuación, se expone las 5 sesiones para trabajar

Sesión 1: Introducción a la Mediación y la Resolución de Conflicto
<u>Objetivos:</u> Entender qué es la mediación y por qué es importante para resolver conflictos de manera pacífica.
<u>Temporalización:</u> 30 minutos
<u>Materiales:</u> Carteles con ejemplos de conflictos, tarjetas con roles.
Actividades: 1. Presentación del concepto de mediación (10 minutos):





- Explicación breve sobre qué es la mediación: un proceso donde una persona imparcial ayuda a otros a resolver un conflicto.
- Importancia de resolver los conflictos de manera pacífica.

2. Dinámica de roles: ¿Qué es un conflicto? (10 minutos):

- Se presenta una situación conflictiva común en el patio (ej. dos niños peleando por un balón).
- Los niños deben identificar el conflicto y discutir cómo podrían mediar para resolverlo.

3. Juego de "El mediador ideal" (10 minutos):

- Se les pide a los niños que piensen en las características que debe tener un buen mediador. Se anotan en una pizarra o cartulina.

Sesión 2: Habilidades de Comunicación Efectiva

Objetivos: Aprender a escuchar activamente y comunicarse de manera clara para ayudar a resolver conflictos.

Temporalización: 30 minutos

Materiales: Tarjetas con frases incompletas, espejo.

Actividades:

1. Introducción a la escucha activa (10 minutos):

- Explicar la importancia de escuchar a ambas partes en un conflicto sin interrumpir.





- Demostración de escucha activa con un voluntario.

2. Juego "Completa la frase" (10 minutos):

- Se reparten tarjetas con frases incompletas como "Me siento ____ cuando ____." Los niños completan las frases para practicar cómo expresar sus emociones de manera clara.

3. Ejercicio frente al espejo: "Cómo me comunico" (10 minutos):

- Los niños se colocan frente a un espejo y practican cómo expresar sus emociones y pensamientos de manera calmada y respetuosa.

Sesión 3: Empatía y Comprensión del Otro

Objetivos: Fomentar la empatía, enseñando a los niños a ponerse en el lugar de los demás durante un conflicto.

Temporalización: 30 minutos

Materiales: Máscaras de emociones, tarjetas con situaciones conflictivas.

Actividades:

1. Qué es la empatía (10 minutos):

- Explicación breve de la empatía: entender cómo se siente la otra persona.
- ¿Por qué es importante para resolver conflictos?

2. Juego de las emociones (10 minutos):

- Se les entrega a los niños máscaras que representan distintas emociones (felicidad, tristeza, enojo, miedo). En pequeños grupos, representan situaciones conflictivas y deben adivinar qué siente la otra persona.





3. Repaso lo aprendido (10 minutos):

- Los niños deben repasar lo aprendido. Después deben elegir, de las situaciones anteriores, una para pensar en cómo resolverían el problema si estuvieran en su lugar.

Sesión 4: Técnicas de Resolución de Conflictos

Objetivos: Enseñar diferentes técnicas que los mediadores pueden utilizar para ayudar a resolver conflictos.

Temporalización: 30 minutos

Materiales: Pizarra o papelógrafo, tarjetas con técnicas de resolución de conflictos.

Actividades:

1. Técnicas básicas de resolución de conflictos (10 minutos):

- Explicar algunas técnicas como: hacer preguntas, buscar soluciones juntos, mantener la calma, resumir lo que dicen los demás, etc.

2. Simulación de un conflicto (10 minutos):

- Se crea un escenario conflictivo común en el patio y se les pide a los niños que practiquen las técnicas aprendidas para resolverlo. Unos actúan como mediadores y otros como los niños en conflicto.

3. Discusión grupal: Lo que funciona y lo que no (10 minutos):





- Reflexión sobre las técnicas usadas en la actividad. ¿Qué funcionó bien?
¿Qué podrían mejorar para la próxima vez?

Sesión 5: Liderazgo y Responsabilidad en el Patio

Objetivos: Reflexionar sobre el papel del mediador como líder y su responsabilidad en el colegio.

Temporalización: 30 minutos

Materiales: Póster con la figura de un líder, tarjetas con responsabilidades

Actividades: 1. Qué significa ser un líder en el patio (10 minutos):

- Charla interactiva sobre cómo los mediadores son líderes que deben actuar con responsabilidad, imparcialidad y respeto.

2. Juego de las responsabilidades (10 minutos):

- Se reparten tarjetas con diferentes responsabilidades de un mediador (escuchar a ambas partes, ser imparcial, mantener la calma, buscar soluciones, etc.) y se discute la importancia de cada una.

3. El compromiso del mediador (10 minutos):

- Cada niño crea su propio "Compromiso de Mediador", donde escriben cómo se comprometen a actuar como mediadores en el patio. Estos compromisos se pueden colgar en el aula como recordatorio de sus responsabilidades.





Protocolo de mediación. El proyecto.

A principio de cada curso escolar se informará a los miembros de la Comunidad Educativa de la existencia de este proyecto. Se realizará a través de la página web del centro, de las redes sociales asociadas, de circulares y de los canales de comunicación con los que cuenta nuestra Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as.

El momento para realizar la mediación escolar es en la hora del recreo. Para solicitar la mediación escolar se podrá acudir a la pareja de mediadores/as que esté actuando ese día o se podrá solicitar por escrito en el buzón habilitado en la puerta de la Sala de Mediación. Para la zona de mediación escolar se encuentra en

Los mediadores actúan en pareja y por turno de intervención. Los mediadores que no intervienen directamente pueden permanecer en la sala como testigos, en silencio. El adulto, debe estar presente, pero sin intervenir activamente.

El proceso se inicia con una presentación formal de los mediadores, incluido un apretón de manos.

A continuación, los mediadores invitan a sentarse a los mediados y el mediador que actúa de secretario anota en el acta los nombres de los alumnos afectados. Su compañero procede a leer las normas básicas:

- Guardar el secreto.
- Respetar el turno de palabra.
- Ser lo más sincero posible.
- No gritar ni insultar.

Cuando los usuarios han aceptado expresamente las normas, el mediador intenta identificar el problema preguntando primero a uno y luego al otro.

Si los alumnos hacen un relato caótico y nada sereno de lo acontecido. El mediador debe reconstruir el relato de la manera más racional y serena posible. El objetivo es doble:

Que el mediador perciba que ha sido escuchado y comprendido.

Que el mediador sugiera sutilmente claves para la resolución del conflicto.

Una vez identificado y clarificado el problema, es la hora de buscar soluciones. Se le pregunta primero a uno y luego al otro: ¿Qué crees que puedes hacer para solucionar este problema? ¿Podrás cumplirlo? A continuación, se realizan las siguientes preguntas (primero a uno y luego al otro): ¿Es justo el acuerdo al que habéis llegado? ¿Qué harías diferente si este problema surge otra vez?





Mientras los alumnos firman el acta de conciliación, el mediador les agradece su esfuerzo por solucionar pacíficamente el conflicto. La despedida debe incluir un apretón de manos de todos los participantes.

Evaluación

El seguimiento de las intervenciones realizadas por el equipo mediador correrá a cargo de la comisión de bienestar, contando con el apoyo del resto del equipo directivo, de la orientadora del centro.

Una vez implantado, trimestralmente se reunirá a todos los mediadores/as con el fin de analizar la marcha del proyecto y de detectar aspectos que mejorar.

El seguimiento y valoración del programa en su conjunto y de sus diferentes elementos será competencia de la Comisión de Coordinación Pedagógica, siendo informados posteriormente de sus conclusiones la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Estas valoraciones y las propuestas de mejora se reflejarán en la Memoria Final de cada curso.

Cada intervención del equipo mediador se registrará en el modelo, véase anexo I, entregándolo posteriormente la coordinadora de bienestar, quien se lo entregará a la jefa de estudios. Esta o la coordinadora informará de esta intervención a los tutores y tutoras del alumnado implicado. En cada intervención habrá un profesor o profesora del centro supervisando la actuación de los miembros del equipo mediador. Este profesor será el encargado de cuidar el patio ese día o el monitor de comedor.





Anexos

Anexo 1: Definiciones para explicar los conceptos de las sesiones

Mediación escolar

La mediación es una forma de resolver problemas o discusiones entre personas. Imagínate que dos amigos están peleando y no se ponen de acuerdo. Entonces, una persona que no está de ninguno de los dos lados, llamada "mediador", los escucha a ambos, les ayuda a entender lo que siente el otro y les da ideas para que puedan encontrar una solución justa. El mediador no elige quién tiene razón, solo ayuda a que ambos hablen y busquen una forma de llevarse bien otra vez.

Escucha activa

Escuchar a ambas partes en un conflicto sin interrumpir es súper importante porque nos ayuda a entender mejor lo que cada persona siente o piensa. Si solo escuchamos a uno o interrumpimos, no sabremos realmente qué está pasando. Es como armar un rompecabezas: necesitamos todas las piezas para ver la imagen completa.

Cuando escuchamos con atención a los dos, sin hablar encima o interrumpir, demostramos respeto, y eso hace que los demás también quieran escucharnos a nosotros. Además, si entendemos bien lo que los dos sienten, es más fácil encontrar una solución que haga sentir mejor a todos. ¡Escuchar sin interrumpir es clave para resolver problemas y ser un buen amigo!

La empatía:

Capacidad de ponerse en el lugar de otra persona para entender cómo se siente. Es como si te pusieras los zapatos de alguien más por un momento para imaginar cómo sería estar en su situación. Cuando somos empáticos/as, tratamos de comprender si alguien está





triste, enojado o feliz, y eso nos ayuda a ser mejores amigos/as y a tratar bien a los demás. ¡Es una forma de cuidar a las personas que queremos!

Anexo 2: Vídeo mediación escolar

[\(96\) Simulación de mediación escolar - CEIP MIGUEL DE CERVANTES - YouTube](#)



Anexo 3: Frases a completar para expresar emociones.

1. Cuando alguien no me escucha, me siento _____ porque _____.
2. Me pongo triste cuando _____ porque me importa mucho _____.
3. Me siento feliz cuando _____ porque _____.
4. Cuando estoy enfadado(a), prefiero _____ para calmarme.
5. Me siento nervioso(a) cuando _____, pero me ayuda mucho _____.
6. Alguien me ayuda, me siento _____ porque _____.





7. Si algo me molesta, prefiero decirlo porque _____.

8. Me siento orgulloso(a) cuando _____ porque trabajé mucho en _____.

Anexo 4: Situaciones para que los/las niños/as representen y adivinen qué siente la otra persona.

Situación 1:

María está jugando con su juguete favorito en el recreo, pero sin querer, su amigo Pedro lo rompe.

Pregunta: ¿Cómo crees que se siente María? ¿Y cómo crees que se siente Pedro?

Situación 2:

Lucas invitó a su mejor amigo a su fiesta de cumpleaños, pero su amigo no pudo ir porque estaba enfermo.

Pregunta: ¿Cómo crees que se siente Lucas? ¿Y cómo crees que se siente su amigo?

Situación 3:

Sofía está trabajando en un proyecto de clase y uno de sus compañeros no quiere colaborar y está distraído.

Pregunta: ¿Cómo crees que se siente Sofía? ¿Y cómo crees que se siente el compañero?

Situación 4:

Diego y su hermana pequeña quieren ver la tele, pero no se ponen de acuerdo en qué programa ver.

Pregunta: ¿Cómo crees que se siente Diego? ¿Y cómo crees que se siente su hermana?





Situación 5:

Carla hizo un dibujo muy bonito y estaba muy emocionada por enseñarlo, pero sus amigos no le prestaron atención.

Pregunta: ¿Cómo crees que se siente Carla? ¿Y cómo crees que se sienten sus amigos?

Estas situaciones ayudarán a los niños a ponerse en el lugar de los demás y practicar la empatía al adivinar cómo se siente cada persona.

Anexo 5: Técnicas para resolver el conflicto pacíficamente

Aquí tienes algunas técnicas básicas para resolver conflictos de manera pacífica, explicadas de forma sencilla para niños de 9 y 10 años:

1. Escuchar sin interrumpir

Cuando hay un problema, es importante dejar que la otra persona hable sin interrumpir. Esto ayuda a entender mejor lo que siente y piensa. Escucha con atención y muestra interés.

2. Hablar con calma

Cuando te toque hablar, hazlo con una voz tranquila y sin gritar. Explica cómo te sientes usando frases como "Me siento _____ cuando _____." Esto ayuda a que la otra persona no se sienta atacada y quiera escuchar.

3. Buscar una solución juntos

En lugar de pelear o culpar, piensen en una solución que funcione para ambos. Pueden decir: "¿Qué podemos hacer para que los dos estemos contentos?" Así, buscan una idea que haga sentir bien a todos.

4. Tomar un descanso si estás muy enojado

Si estás demasiado molesto para hablar con calma, es mejor decir: "Necesito un momento para calmarme." Puedes respirar profundo, contar hasta 10 o alejarte por un ratito. Después, vuelve a hablar cuando te sientas más tranquilo.





5. Pedir ayuda si no pueden resolverlo

Si después de hablar con calma y escuchar, no logran ponerse de acuerdo, está bien pedir ayuda a un adulto, como un maestro o tus padres, para que les ayude a resolver el problema.

Estas técnicas ayudan a resolver los conflictos de manera pacífica, sin gritar ni pelear, y a entender mejor lo que siente la otra persona. ¡Así es más fácil llegar a un acuerdo!

Anexo 6: Actividad once: simulación de un conflicto.

El partido de fútbol en el recreo

Dos grupos de niños están jugando al fútbol en el recreo, y surge un problema cuando dos jugadores discuten:

Juan y Carlos están en equipos diferentes. Durante el partido, Juan le quita el balón a Carlos de manera brusca, y Carlos se cae al suelo. Carlos se enoja y acusa a Juan de jugar sucio, pero Juan dice que fue un accidente y no hizo nada mal. Ambos comienzan a gritarse y el partido se detiene porque ninguno quiere seguir jugando hasta que se resuelva el problema.

Instrucciones para la actividad:

1. Dividir el grupo en dos roles:

- Dos niños representarán a **Juan y Carlos**.
- Otros dos niños serán los **mediadores** que ayudarán a resolver el conflicto usando las técnicas aprendidas.

2. Desarrollo de la actividad:

- Los **mediadores** comienzan pidiendo a Juan y Carlos que cuenten su versión de lo que pasó, pero deben recordar **escuchar sin interrumpir**.
- Después de escuchar a ambos, los mediadores pueden hacer preguntas como:
 - "Juan, ¿cómo te sientes por lo que pasó?"
 - "Carlos, ¿cómo te hizo sentir que te quitaran el balón?"
 - **Asegúrate de que ambos hablen con calma.**

3. Buscar una solución juntos:

- Los mediadores invitan a los niños a proponer una solución. Por ejemplo:
 - "¿Qué pueden hacer para que ambos estén contentos y puedan seguir jugando?"





- Tal vez Juan podría disculparse si empujó sin querer, y Carlos podría aceptar que fue un accidente.
- **Los mediadores** ayudan a llegar a un acuerdo, como seguir el partido de forma justa y ser más cuidadosos.

4. Conclusión:

- Al final, los mediadores pueden recordar a Juan y Carlos que es importante jugar en equipo y resolver los problemas hablando y no peleando.

Anexo 7: Guión para la charla interactiva “un buen mediador”

"Los/as mediadores/as: líderes responsables, imparciales y respetuosos"

1. Introducción (2 minutos)

Profesor/a:

¡Hola a todos/as! Hoy vamos a hablar sobre algo muy interesante: **cómo los/as mediadores/as son líderes** y qué significa actuar con **responsabilidad, imparcialidad y respeto** cuando ayudamos a resolver un problema.

¿Alguien sabe me recuerda qué es un mediador o ha visto uno en acción? (Dejar que algunos/as niños/as respondan brevemente)

Profesor/a:

¡Exacto! Un/a mediador/a es como un **guía o líder** en una situación de conflicto. Pero para ser un buen mediador/a, hay algunas cosas que debemos recordar. ¡Hoy vamos a aprender cómo los/as mediadores/as actúan con responsabilidad, imparcialidad y respeto!

2. Ser un líder responsable (3 minutos)

Profesor/a:

Primero, ****un mediador es responsable****. ¿Qué creen que significa ser responsable? (Dejar que los/as niños/as respondan brevemente).

Profesor/a:

¡Exacto! Ser responsable significa que los/as mediadores/as **se encargan de ayudar** a que todos resuelvan sus problemas de manera justa. No toman partido, no eligen un lado, sino que se aseguran de que todos tengan la oportunidad de hablar. Ahora, veamos una pequeña situación.

Profesor/a:





Vamos a imaginar que Juan y Sofía están peleando por quién va primero en el columpio. Como mediadores/as, ¿qué harías para actuar con responsabilidad? (Pedir a dos voluntarios/as que hagan de mediadores/as y guiarlos/as para que permitan que ambos expliquen su punto de vista sin interrumpir y luego ayuden a buscar una solución juntos/as.)

Profesor/a: ¡Muy bien! Ser un líder responsable significa asegurarse de que todos/as puedan hablar y ayudar a encontrar una solución juntos/as.

3. Ser imparcial (3 minutos)

Profesor/a:

Ahora hablemos de ****imparcialidad****. ¿Qué significa ser imparcial? (Dejar que los/as niños/as respondan)

Profesor/a:

Ser imparcial significa que **no eliges un lado** en el conflicto, no importa si uno/a es tu mejor amigo/a o si piensas que alguien tiene razón desde el principio. Los/as mediadores/as deben escuchar a los dos lados **sin tomar partido**. Vamos a hacer otra situación divertida.

Profesor/a: María y Pedro están discutiendo porque ambos quieren ser los capitanes del equipo de fútbol. Si eres el mediador, ¿cómo puedes ser imparcial en esta situación? (Elegir a dos voluntarios/as para representar a María y Pedro y pedir a otro niño o niña que actúe como mediador. Recordarles que deben escuchar a ambos sin ponerse del lado de ninguno.)

Profesor/a: ¡Genial! Ser imparcial es una de las cosas más importantes. Ayudar a todos sin tomar partido es la clave para resolver un conflicto de manera justa.

4. Ser respetuoso (2 minutos)

Profesor/a:

Finalmente, **los/as mediadores/as son respetuosos/as**. ¿Qué significa mostrar respeto cuando ayudamos a resolver un problema? (Dejar que los/as niños/as respondan brevemente)

Profesor/a:

Respetar significa **escuchar con atención**, no interrumpir, no burlarse, y tratar a los demás de la manera que nos gustaría que nos traten. Si mostramos respeto, es más fácil que las personas nos escuchen y nos respeten también. Vamos a hacer una última situación.





Profesor/a: Mateo y Luis están peleando por quién rompió la regla en el juego. Si eres el mediador, ¿cómo puedes ser respetuoso mientras los ayudas a resolver el problema? (Elegir a dos niños/a para que representen a Mateo y Luis, y a otro como mediador/a. Recordar al mediador/a que debe hablar con calma y ser respetuoso con ambos.)

Profesor/a: ¡Bien hecho! Ser respetuoso es muy importante para que todos se sientan cómodos y encuentren una solución al problema.

5. Cierre (1 minuto)

Profesor/a:

Así que recuerden, ser mediador es una gran responsabilidad porque significa ser un **líder que actúa con imparcialidad, responsabilidad y respeto**. ¿Quién cree que podría ser un buen mediador después de todo lo que aprendimos hoy? (Invitar a los niños a levantar la mano y compartir cómo se sienten al respecto.)

Profesor/a:

¡Increíble! Espero que cuando vean una situación de conflicto, puedan recordar todo lo que aprendimos hoy y ser mediadores que ayuden a los demás a resolver sus problemas de forma pacífica. ¡Gracias a todos por participar!

Fin de la charla.

Este guion fomenta la participación activa y la reflexión sobre el rol de los mediadores de una manera dinámica y comprensible para los niños.

Anexo 8: tarjetas para discusión sobre la importancia de ser un buen mediador

Tarjeta 1: Escuchar a ambas partes

Un/a mediador/a debe escuchar a las dos personas involucradas en el conflicto sin interrumpir.

¿Por qué crees que es importante escuchar a ambas partes antes de tomar una decisión?

Discusión (1-2 minutos):





Escuchar ayuda a entender completamente lo que está pasando. Si solo escuchas a una persona, no sabrás toda la historia y no podrás ayudar a encontrar una solución justa.

Tarjeta 2: Ser imparcial

El/la mediador/a no debe tomar partido ni estar del lado de una de las personas en conflicto.

¿Cómo puedes asegurarte de ser imparcial si conoces a una de las personas mejor que a la otra?

Discusión (1-2 minutos):

Ser imparcial significa no elegir un lado, incluso si uno de los involucrados es tu amigo. Esto es clave para que todos confíen en ti como mediador.

Tarjeta 3: Mantener la calma

Un/a mediador/a debe mantenerse tranquilo/a y ayudar a los demás a calmarse si están molestos/as.

¿Qué puedes hacer si la situación se pone muy tensa y la gente está enfadado/a?

Discusión (1-2 minutos):

Mantener la calma ayuda a que los demás se calmen también. Puedes sugerir que todos respiren profundamente o tomen un pequeño descanso antes de seguir hablando.

Tarjeta 4: Buscar soluciones juntos/as

El/la mediador/a debe guiar a las dos partes para que encuentren una solución juntas, en lugar de imponer una.

¿Por qué crees que es mejor que las dos personas en conflicto encuentren la solución juntas?

Discusión (1-2 minutos):

Si ambas personas trabajan juntas para encontrar una solución, es más probable que todos estén de acuerdo y que se sientan bien con el resultado.

Tarjeta 5: Mostrar respeto

El/La mediador/a debe ser respetuoso/a con ambas partes, escuchando y hablando de forma calmada y sin burlarse.

¿Cómo crees que puedes demostrar respeto cuando ayudas a resolver un conflicto?

Discusión (1-2 minutos):

El respeto es esencial para que todos se sientan seguros y escuchados. Hablar con calma, no interrumpir, y tratar a los demás como te gustaría que te traten es clave.





Estas tarjetas están diseñadas para discusiones rápidas, asegurando que la actividad completa se mantenga dentro del límite de 10 minutos.

Anexo 9: Actividad compromiso mediador

Actividad de Compromiso

Lectura en Grupo: Lee cada ítem en voz alta y discute brevemente su importancia.

Creación del Compromiso: Pide a cada niño/a que elija sus 3 ítems favoritos y los escriba en un papel, junto con su nombre.

Firma del Compromiso: Una vez que hayan terminado, organiza un momento para que cada niño/a firme su compromiso y comparta su decisión con el grupo.

Compromiso Mediador

1. Escuchar con Atención

Me comprometo a escuchar a ambas partes sin interrumpir, para entender sus puntos de vista.

2. Ser Imparcial

Me comprometo a no tomar partido y a tratar a todos/as por igual, sin importar quiénes sean.

3. Mantener la Calma

Me comprometo a permanecer tranquilo/a y a ayudar a los demás a calmarse si están enfadados/as.

4. Buscar Soluciones Juntas

Me comprometo a guiar a las dos partes a encontrar una solución que funcione para ambos, en lugar de decidir por ellos/as.

5. Mostrar Respeto

Me comprometo a tratar a todos/as con respeto, escuchando sus opiniones y hablando de manera amable.

6. Ser Paciente

Me comprometo a ser paciente y dar tiempo a cada persona para que exprese sus sentimientos.





7. Fomentar la Comunicación

Me comprometo a ayudar a que ambas partes se comuniquen de manera efectiva y se entiendan mejor.

8. Mantener la Confidencialidad

Me comprometo a no contar a otros lo que se dice durante el proceso de mediación, para que todos se sientan seguros.

9. Reflejar los Sentimientos

Me comprometo a reflejar lo que siento y lo que otros sienten, para que todos se sientan escuchados y comprendidos.

10. Evaluar el Proceso

Me comprometo a reflexionar sobre el proceso de mediación después de resolver un conflicto, para aprender y mejorar en el futuro.





Anexo 10: Carta de compromiso de mediación

Carta Compromiso de mediación

CP GESTA I-II

Fecha: _____

Escuela pública de Infantil y Primaria

Información general

- Nombre: _____
- Edad: _____
- Clase. _____
- Fecha de nacimiento: _____

Compromiso 1

Compromiso 2

Compromiso 3





- **Firmas**

ALUMNO/A
CENTRO

PROFESOR/A DE MEDIACIÓN

DIRECCIÓN

DEL

Anexo: Power-Point para las sesiones





Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

PROTOCOLO DE ABSENTISMO



GESTA

COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO

CURSO 2024/2025



GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



ÍNDICE

PRINCIPIOS 67

OBJETIVOS 67

CONCEPTOS PREVIOS 68

CONCEPTO DE ABSENTISMO ESCOLAR: 68

TIPOS DE ABSENTISMO 68

CONCEPTO DE FALTAS DE ASISTENCIA..... 68

TIPOS DE FALTAS DE ASISTENCIA 69

CONCEPTO DE RETRASO: 69

TIPOS DE ABSENTISMO 70

ACTUACIONES 71

PROTOCOLO EN CASO DE ABSENTISMO 73

ANEXOS 74





PRINCIPIOS

Todas las acciones enmarcadas en este documento se inspiran en los siguientes principios que rigen y guían su diseño:

1

Velar por el interés del menor; facilitando su derecho a la escolarización

2

Buscar la implicación de las familias

3

Garantizar la coordinación interinstitucional e interprofesional necesaria para asegurar la coherencia de todas las intervenciones que se desarrollen.

4

Dotar de flexibilidad al Programa para que no constituya un modelo rígido de trabajo sino un marco desde el que unificar todos los protocolos de intervención sin menoscabo de asumir otras propuestas que pudieran surgir.

OBJETIVOS

1

OBJETIVO

- Favorecer líneas de acción preventivas desde las etapas de Educación Infantil y Primaria ya que son etapas especialmente significativas para la adquisición de hábitos que aseguren comportamientos adecuados posteriores.

2

OBJETIVO

- Incrementar los contactos con las familias que permitan el estudio de las situaciones que puedan estar provocando absentismo para establecer con los padres posibles soluciones al problema movilizando los recursos familiares que contribuyan a superar la situación.

3

OBJETIVO

- Evaluar los resultados derivados de la intervención realizada en cada caso especificando en esta el perfil de alumno/a absentista y la causa del mismo





CONCEPTOS PREVIOS

CONCEPTO DE ABSENTISMO ESCOLAR:

Falta de asistencia regular y continuada del alumnado a su puesto escolar.

TIPOS DE ABSENTISMO

- *DESESCOLARIZACION*

Cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria no está matriculado en ningún centro educativo.

- *ABSOLUTO:*

Cuando el alumnado está matriculado, pero no asiste nunca al centro.

- *ABSENTISMO SIGNIFICATIVO:*

Falta de asistencia del alumno a su puesto escolar de forma habitual, sin motivo de enfermedad o causa mayor que lo justifique. (Se puede considerar significativo si supera el 20 % de faltas de asistencia mensual).

- *PUNTUAL O INTERMITENTE:*

Se da una asistencia irregular, se producen faltas de asistencia esporádica y sin ser de carácter habitual.

- *DE TEMPORADA:*

Cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.

- *PASIVO:*

Cuando el alumno/a asiste al centro, pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza aprendizaje.

CONCEPTO DE FALTAS DE ASISTENCIA





Se refiere a la ausencia del centro escolar en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva; en determinadas horas concretas o en periodos completos de la mañana.

TIPOS DE FALTAS DE ASISTENCIA

○ *FALTA JUSTIFICADA*

Ausencia que se produce por motivos médicos, familiares, etc. Justificada documentalmente o en su defecto mediante justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal. Ejemplos:

- ✓ Ausencias derivadas de enfermedad, asistencia a centros médicos e intervenciones quirúrgicas.
- ✓ Ausencias derivadas de deberes inexcusables de carácter legal como personación en juzgados, registros oficiales, renovación de documentación...
- ✓ Las ausencias por motivos como vacaciones o visitas a familiares no son consideradas faltas justificadas.

○ *FALTA NO JUSTIFICADA*

Ausencia no justificada documentalmente.

CONCEPTO DE RETRASO:

Se considerará retraso en el caso de alumnado de educación primaria la entrada en el edificio escolar una vez pasados 5 minutos de las nueve.

- El alumnado debe ser puntual en su entrada al centro.
- Los retrasos deberán ser justificados por escrito ante el tutor/a correspondiente.
- En cualquier caso, éste/a consignará en la hoja de registro de faltas de cada grupo todos los retrasos en la entrada de su alumnado.
- Mensualmente se entregará dicha hoja de registro de faltas a Jefatura de Estudios.





TIPOS DE ABSENTISMO

MUY ALTO

- $\geq 40\%$ del tiempo lectivo mensual.

ALTO

- Entre el 20% y el 40% del tiempo lectivo mensual

MODERADO

- Inferior al 20% del tiempo lectivo mensual
- Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto (enfermedad...). El resto del curso asiste regularmente.
- Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad (determinado día de la semana o del mes...).
- Faltas esporádicas puntuales o intermitentes:
 - Abandono esporádico del centro a determinadas horas.
 - Faltas de puntualidad.
 - Inasistencia a clase en horarios extremos (inicio/ finalización de la jornada).
 - Inasistencia a una determinada materia o a varias materias aleatoriamente.





ACTUACIONES

PREVENTIVAS

Destinadas a evitar la aparición de la conducta absentista mediante la promoción y desarrollo de recursos y programas desde el ámbito social y educativo, entidades sociales o desde los programas básicos de la red pública de Servicios Sociales que ofrezcan espacios de participación acordes a las necesidades de los menores. Estas actuaciones irán dirigidas a las familias con menores en las que se den más factores de riesgo asociados al absentismo.

- FAVORECER LA ASISTENCIA REGULAR A LAS CLASES
 - Sirviéndose de las herramientas oportunas (medios informáticos, telefonía móvil, etc.), el profesor tutor o el equipo directivo detectará las ausencias de los alumnos/as, averiguará a través del contacto con las familias sus causas e identificará el grado de absentismo escolar de los alumnos para poder actuar con la mayor celeridad.
- ACERCAMIENTO AL CENTRO Y APOYO
 - Los tutores y las tutoras, a través del Plan de Acción Tutorial y con el apoyo de los Servicios de Orientación, adoptarán las medidas que sean necesarias para que el alumnado que falta a clase de forma reiterada se reincorpore al centro, con la colaboración de la familia, de los amigos o compañeros y si así lo requiere el caso, con la intervención de servicios externos al centro
 - El profesorado, con el apoyo de los Servicios de Orientación, adaptará el proceso educativo de este alumnado a sus características y necesidades, disponiendo de los recursos que tiene el centro y utilizando metodologías y materiales que consigan despertar su interés y motivación. A través del servicio de orientación, el centro podrá a disposición del profesorado técnicas y recursos didácticos para mejorar la comunicación, analizar y resolver conflictos, tomar decisiones y realizar acciones encaminadas a favorecer la autoestima de este alumnado.
- COMUNICACIÓN FAMILIA- ESCUELA
 - El profesorado planificará formas de comunicación con las familias, compatibles con sus horarios de trabajo (entrevistas, llamadas telefónicas, cartas, etc.). En ellas se procurará:
 - Informar de manera asequible a las familias. Manifestar interés por las dificultades que tienen estas familias.





Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

- Estimular la colaboración de la familia con el centro educativo, comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos/as a clase.
- Despertar el interés por la labor educativa.

Se enviará al domicilio familiar un requerimiento para justificar las faltas.

CORRECTIVAS

Dirigidas a corregir el absentismo una vez que se produce.

- En cada una de ellas se pueden diferenciar, a su vez, distintas actuaciones en función de la causa del absentismo y/o dependiendo del ámbito en el que se apliquen (bien sea educativo o sociofamiliar)
- Se comenzará a intervenir cuando se detecte por parte del tutor/a una situación de absentismo, ya sea de intensidad baja, media o alta.



GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



PROTOCOLO EN CASO DE ABSENTISMO

TABLA DE SEGUIMIENTO

A COMPLETAR POR LA <u>TUTORÍA</u>		SI/NO	FECHA
1. Registro por parte de la tutoría de las ausencias del alumnado y su posterior archivo en las aulas. Inclusión de los datos por parte de la tutoría en SAUCE			
NÚMEROS DE FALTAS ENTRE FECHAS	JUSTIFICADAS	INJUSTIFICADAS*	
2. Petición a la familia para que justifiquen la falta bien por vía telefónica o bien a través de un justificante.			
* OBSERVACIONES:			
Actuaciones a seguir en caso de un absentismo de un 20% de las clases mensuales, no justificadas:			
1. Entrevista con la familia a requerimiento de la tutoría. (Registrar intentos por fecha y notificaciones por escrito)			
OBSERVACIONES:			
1.a) La situación de absentismo se ha resuelto			
OBSERVACIONES: (Ej. La familia ha sido receptiva, colabora, ignora...)			
1.b) La situación de absentismo NO se ha resuelto			

A COMPLETAR POR LA <u>JEFATURA DE ESTUDIOS</u>		SI/NO	FECHA
2. Entrevista con la familia a requerimiento de la jefatura de estudios (Registrar intentos por fecha y notificaciones por escrito)			
OBSERVACIONES: (Ej. La familia ha sido receptiva, colabora, ignora...)			





A COMPLETAR POR EL PROFESORADO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD			SI/NO	FECHA
3. Notificación al profesorado de Servicios a la Comunidad Petición de entrevista familiar (Registrar intentos por fecha y notificaciones por correo certificado con acuse de recibo)				
La situación de absentismo se ha resuelto				
4. Notificación a los Servicios Sociales municipales (coordinación, petición de informe escolar)				
5. Información a la comisión de convivencia del Consejo Escolar y al Consejo Escolar sobre las actuaciones llevadas a cabo y apertura de expediente de absentismo.				
6. En caso necesario, notificación a la Fiscalía de Menores				
ANOTACIONES				

- Se pondrán en marcha actuaciones que flexibilicen la programación, los tiempos y las pruebas de evaluación para ayudar al niño/a a conseguir los objetivos mínimos, afectada por las ausencias.
- Se podrán establecer mecanismos de recuperación, si se considera pertinente.

ANEXOS

INTERVENCIÓN CON ALUMNADO ABSENTISTA
DOCUMENTO DE COORDINACIÓN

1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

DATOS DEL ALUMNO/A	NOMBRE Y APELLIDOS: NÚMERO IDENTIFICACIÓN ESCOLAR:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:	





DOMICILIO Y LOCALIDAD:			
TELÉFONO:			
DATOS PADRE:			
NOMBRE:			
DNI:			
PROFESIÓN:			
DATOS MADRE:			
NOMBRE:			
DNI:			
PROFESIÓN:			
DATOS TUTOR/A LEGAL:			
NOMBRE:			
DNI:			
PROFESIÓN:			
Nº HERMANOS		LUGAR QUE OCUPA ENTRE ELLOS	

2. DATOS DE ESCOLARIZACIÓN

DATOS DE ESCOLARIZACIÓN ACTUAL		
CENTRO:		
CURSO ACTUAL:		
TUTOR/A:		
PROFESOR/A DE APOYO:		
CURSOS REPETIDOS:		
SITUACIÓN PERSONAL DEL ALUMNO/A: ☐ Escolarizado ☐ No Escolarizado	☐ Nueva Escolarización ☐ Cambio de etapa	☐ Inmigrante ☐ NEE ☐ Minoría Étnico-Cultural ☐ Desventaja sociocultural
ESCOLARIZACIONES PREVIAS		





3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE ABSENTISMO

tas acumuladas al..... ☐		al trimestre ☐	
ñalar con una cruz)			
SERVACIONES:			
TOTAL		☐	☐
JUSTIFICADAS +NO JUSTIFICADAS)		TAS JUSTIFICADAS: (Nº Y %)	
		TAS NO JUSTIFICADAS: (Nº Y %)	
CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN			

4. MEDIDAS ADOPTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

SPONSABLE	DIDAS ADOPTADAS	ULTADOS OBTENIDOS
TUTOR/A		





JEFATURA DE ESTUDIOS		
ORIENTACIÓN		

5. ACUERDOS ASUMIDOS DESDE EL CENTRO EDUCATIVO Y SEGUIMIENTO

--

6. PROFESIONAL DE REFERENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO

--





COMUNICACIÓN DEL TUTOR/A CON PADRE / MADRE / TUTOR/A LEGAL

Estimada familia:

Como _____ tutor/a _____ de _____ su hijo/a _____, me dirijo a ustedes a efectos de comunicarles que el mismo/a no ha asistido a clase los días _____, sin que hasta el momento las faltas hayan sido debidamente justificadas.

Les informo de la situación y a efectos de poder aclarar este asunto, les convoco el próximo día _____ a las _____ horas, en el centro educativo.

En caso de no poder asistir, es necesario que me lo comuniquen para concertar otra fecha más propicia para ambos.

Sin otro particular, reciban un atento saludo,

En Oviedo, a _____ de _____ de 20 _____

El/la Tutor/a

Fdo: _____





COMUNICACIÓN DE JEFATURA DE ESTUDIOS CON LA FAMILIA

Estimada familia:

Recientemente, el tutor/a de su hijo/a, les envió una carta en la que les solicitaba su colaboración en el control d asistencia de su hijo/a al centro educativo, a causa de las reiteradas faltas de asistencia al mismo. A pesar de ello, su hijo/a continua con las faltas de asistencia a clase sin justificar.

Teniendo en cuenta la seriedad del problema, les convoco el próximo día

_____ a las _____ horas, en el centro educativo.

Tengo la obligación de comunicarles que si en la fecha anteriormente mencionada no acuden a la reunión convocada sin justificación, el centro está obligado a abrir un expediente de absentismo y poner en conocimiento de los Servicios Sociales y del equipo de orientación de la Consejería de Educación la situación escolar de su hijo/a.

Sin otro particular, reciba un atento saludo,

En Oviedo, a _____ de _____ de 20____.

Director/a Jefe/a de Estudios

Fdo _____





MODELO DE ACTA DE COMPARECENCIA DE LA FAMILIA

Siendo las _____ del día _____ de _____ de 20____,

Comparecen

D/D^a _____ y

D/D^a _____ padre/ madre/
tutores _____ legales _____ del/la
menor _____ a quienes
se les informa de las faltas de asistencia de su hijo/a al centro escolar durante los
días: _____

Declarando que las faltas de su hijo/a, se deben a:

Y _____ para _____ acreditarlo _____ aportan:

Se les informa que, en el supuesto de que las faltas injustificadas de su hijo/a continúen,
se iniciará y tramitará un protocolo de intervención. Una vez informados se
comprometen a:

En Oviedo, a _____ de _____ de 20____.

El/la Director/a/ Jefe/a de Estudios

El padre

Fdo. _____

Fdo. _____

La madre.





Fdo. _____

MODELO JUSTIFICANTE DE FALTAS DE ASISTENCIA

Don/Doña: _____
_____ como padre/ madre/ tutor/a del
alumno/a _____

De _____ curso de Educación Primaria, le comunico que mi hijo/a no acudió a clase el
día/ los
días: _____

Por los siguientes motivos:

En Oviedo, a _____ de _____ de 20____.

El padre/ madre/ tutor/a legal

Fdo: _____





PROTOCOLO EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR

TABLA DE SEGUIMIENTO	SÍ	FECHA
Registro por parte del tutor/a de las ausencias de los alumnos/as y su posterior archivo en las aulas. Inclusión de los datos por parte del tutor/a en SAUCE.		
Petición a la familia para que justifiquen la falta bien por vía telefónica o bien a través de un justificante.		
Actuaciones a seguir en caso de un absentismo de un 20% de las clases mensuales, no fustificadas:		
Entrevista con la familia a requerimiento de la tutoría.		
Entrevista con la familia a requerimiento de la jefatura de estudios.		
- Entrevista con la familia a requerimiento de la dirección y que posteriormente conllevaría: - Notificación al profesor/a técnico/a de Servicios a la Comunidad. - Notificación a Servicios Sociales - Información a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y al Consejo Escolar para posibles actuaciones posteriores y apertura de expediente de absentismo. - Comunicación certificada a la familia indicándole la apertura de expediente y audiencia posterior con el tutor/a de su hijo/a - Comunicación y posterior envío a la Mesa Local de Absentismo de la Consejería de Educación de aquellos casos que no tuvieran solución en el centro, acompañando la documentación pertinente. - En caso necesario, notificación a la fiscalía de menores.		
ANOTACIONES		

INFORMACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR





Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

El Consejo Escolar del C.P. Gesta I-II, reunido en sesión celebrada el día ____ de _____ de 20____, según consta en el punto ____ del orden del día, fue informado del presente **Protocolo de Absentismo Escolar**.

En Oviedo, a ____ de _____ de 20 _____

VºBº Director/a

El/la Secretario/a

Fdo: _____

Fdo: _____



GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



GESTA

COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO

PROTOCOLO GESTIÓN CLAVE EDUCASTUR

Dirigido a la comunidad educativa de C.P. Gesta I-II



GESTA

COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO



01 Solicitud de clave



- **¿Quién puede solicitarla?**

El tutor/a legal del alumno/a o el propio alumno/a.

- **¿Cómo solicitarla?**

Por medio de un correo oficial dirigido al centro o solicitándola directamente al tutor/a en persona.

02 Verificación de identidad



- El centro verificará la identidad del solicitante para asegurar que se trata del tutor/a legal o del alumno/a.
- Documentos necesarios:
- DNI del tutor/a legal.
- Libro de familia o documento que acredite la relación con el alumno/a.





03 En caso de que no pueda acudir el tutor/a legal



- **¿Qué hacer?**

Puede acudir otra persona en su lugar, pero debe estar autorizada.

- Requisitos de la persona autorizada:

Presentar una autorización por escrito firmada por el tutor/a legal.

Incluir en la autorización:

Nombre completo y DNI de la persona autorizada.

Relación con el alumno/a.

Llevar su DNI para verificar su identidad.





04 Entrega de clave



- **Forma de entrega:**

De manera presencial en el centro educativo. (miércoles atención TIC familias) o a través del alumno/a.

Bajo ninguna circunstancia se enviará la clave por canales no oficiales (WhatsApp, mensajes de texto, etc.).

- **¿Quién recibe la clave?**

Exclusivamente el tutor/a legal, el alumno/a o la persona autorizada conforme al paso 3.

05 Uso responsable



- La clave es confidencial y debe utilizarse únicamente para fines educativos relacionados con el alumno/a.
- En caso de pérdida o sospecha de uso indebido, contactar con el centro para restablecerla.

Nota importante

Este protocolo protege la privacidad del alumnado y garantiza la seguridad de sus datos.



- **Anexo IV. Acuerdos y Medidas establecidas a partir de la comisión de salud realizada el viernes 20 de diciembre de 2024 a las 14 horas.**

Se reúne la comisión de salud escolar de acuerdo con Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de sanidad y de educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar.

El alumno diabético se señala es autónomo. Traerá siempre glucómetro en sangre, zumo, sobre de azúcar o unas gominolas con mucho azúcar.

El alumno lleva sensor en el brazo y también un lector de glucosa en sangre (a través del dedo).

La regla es que siempre que el lector del brazo de un valor alto, se haga posteriormente pinchazo en el dedo y medirlo en sangre. La medición en sangre es la única fiable (está dando problemas la medición del sensor en el brazo).

Siempre se debe suministrar azúcar o zumo en caso de hipoglucemia.

En caso de pérdida de consciencia glucagón (meterlo bien en la nariz, tiene solo un uso “click”).

Se acuerda que traiga medidor de grupos cetónicos para cuando la glucosa sea superior a 250.

El glucagón debe de ir en la riñonera. Ir y volver todos los días. Se debe de revisar fecha de caducidad.

Se acuerda contar con visita de las especialistas para formar al profesorado y conocer de primera mano cómo pinchar, etc.

